MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * APDO. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 072

SEDE MUNICIPAL

07 DE JULIO, 2025

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDI CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

El objetivo de enviar a las municipalidades ese dinero allá, entonces mejor, por eso es que la ley pasó, porque fue un aspecto importante que nosotros dejamos claro, inclusive hay un criterio legal de CONAPDIS que así lo indica, que ya ellos no tienen dominio sobre ese dinero, sino que va al Ministerio de Hacienda a Caja Única del Estado y que ahí le pasan los recursos a los proyectos que ellos pueden hacer, entonces, obviamente ellos piden financiamiento para lo que ellos pueden hacer, y el resto se pierde, entonces, 7.800 millones se perdieron en el 2020.

El Sr. Presidente del Concejo, - manifiesta: Tal vez darle la palabra al Señor Alcalde para que terminemos.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, muchísimas gracias por venir a Garabito realmente el compromiso de esta Administración, más que hacer las estructuras, es hacer obras, tenemos casi que toda la población en abandono, este cantón no tiene conectividad peatonal, por ende, pues no cumplen absolutamente nada lo que nos obliga a hacer la ley 7.600, entonces, bueno, nos hemos abocado en facilitar esos espacios para que todos tengamos el mismo derecho de transitar por las áreas públicas, así que, bueno, de momento pues estamos en eso y bueno, por dicha, todo el equipo de ajuste ha hecho un muy buen trabajo en el cantón sobre adultos mayores, básicamente eso es lo que el cantón ha hecho durante los últimos 20 años, como mínimo, entonces, nos confiamos de que estaba justo y no se hizo nada más, llegamos acá, no había ninguna comisión de nada, así que estamos prácticamente que empezando de cero, pero bueno, me gusta más empezar de cero que menos diez, las calles aquí están bastante peor, entonces, es una buena oportunidad empezar de cómo estamos y creo que de parte de esta Administración y también del Concejo, pues tenemos ese compromiso de darle prioridad a estos a esos asuntos, muchísimas gracias a todos.

El Sr. Yonder Salas Durán – Diputado, manifiesta: Gracias, de verdad que esta reunión ha sido bastante provechosa, nuevamente gracias por la invitación y por recibirnos, yo creo que la oficina acá va a estar abierta prontamente, si Dios así lo permite, porque estoy viendo un Concejo comprometido, un Alcalde comprometido y eso es lo que se necesita, entonces, felicitarlos y ojalá que puedan contactar a los que nos acompañan hoy de la provincia de Limón para que esto sea un éxito y que pronto la oficina pues esté abierta para todos los habitantes de Garabito.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias y entonces yo lo que pido es un aplauso para todos. Entonces, al ser las 5 y 10 minutos se cierra la sesión.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS. FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente en ejercicio

U.L.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Regidor Suplente

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUCIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y TRECE MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, buenas tardes, buenas tardes compañeros del Concejo en pleno, vecinos de Cristo Rey, Licenciado Alexander que nos visita, a nosotros es un gusto tenerlos por aquí, también un agradecimiento a los que están en las redes sociales que nos ven y nos escuchan, hoy tenemos la sesión ordinaria número 72 del 1 de 7 de julio, iniciando a las 5 y 13 minutos, con el orden del día empezamos con la revisión del quórum y aprobación de actas, tenemos el quórum de aprobación y vamos a proceder a la aprobación de las actas, acta de la sesión ordinaria número 071-2025, el 30 de junio del 2025, en discusión el acta, tiene la palabra el compañero Reinier, perdón Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a las damas del Concejo municipal y a los compañeros Regidores, Síndicos, buenas tardes a la Secretaria, Licenciado Andrés Murillo Alfaro Asesor Legal de este Concejo, el público que nos acompaña aquí en la sesión, la sala, y el público que nos ve a través de las redes sociales, tengan todos muy buenas tardes. Hay dos puntos, bueno, veo que en el orden del día no están las mociones, ni control político, ni asuntos varios, entonces quisiera que sea sometido a votación incluir esos tres puntos, siempre he hablado y siempre voy a hablar de que es muy necesario los puntos esos, porque aquí tantos Regidores Propietarios como Suplentes y como Síndicos, pues traen cositas que los vecinos, creo que a todos nos

Pasa, que los vecinos nos dicen una u otra cosa para que digamos o preguntemos acá, entonces es muy necesario que eso sea incluido en el orden del día, el día de hoy, entonces que sea sometido a votación para que eso esté incluido en el orden del día, y también algo muy importante que debe ser lo principal, lo principal que es la oración, yo creo que aquí todos somos pecadores y yo creo que yo soy el principal, lo reconozco, pero sí tenemos que siempre estar y ponernos a disposición de Dios para que sea Dios el que guíe y nos guíe a nosotros, porque el trabajo que nosotros tenemos como administradores de este cantón, electos por el pueblo durante los próximos cuatro años, está muy claro ahora, pero con la ayuda de Dios es la única forma de salir adelante. Yo creo que todos tenemos errores, defectos, virtudes, pero con Dios creo que nos va a ir poniendo lo que verdaderamente quiere para este gran cantón, para todas las y los Garabiteños, entonces creo que es muy importante esa oración, que sea incluida siempre, eso es más importante que cualquier tema, Dios es el centro de todo y por eso estamos aquí todos hoy presentes, y Dios es el que decreta y ha decretado sanidad, bendición y prosperidad para este cantón, entonces tiene que ser el principal en todo lo que hagamos. Y yo creo que esa oración que ha sido implementada por el compañero Tomas, creo que debe estar siempre presente en cada una de las sesiones, porque como fiel creyente de Dios, todos los que estamos aquí, es fundamental, vuelvo y repito, y no me voy a cansar de decir que con él todo y sin él es muy complicado. Amén.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Listo, compañeros, el compañero Freddy Castro, le voy a pedir que por favor me haga la moción por escrito para leerla aquí en la Secretaría, y estábamos con el asunto de las actas, entonces cuando el compañero Thomas presente la moción por escrito la vamos a someter a votación.

1. Acta de Sesión Ordinaria N° 071-2025 del 30 de junio de 2025.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces con el acta de las sesiones ordinarias número 071 del 2025 del 30 de junio, los compañeros que estén de acuerdo en apoyar el acta levantando la mano, cinco votos a favor y en firme.

2. Acta de Sesión Extraordinaria N° 045-2025 del 03 de julio de 2025.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Seguimos con el acta extraordinaria número 045 del 2025 del 3 de julio del 2025, los compañeros que estén de acuerdo con el acta levantando la mano, entonces el sustituyente compañero, venía porque no estoy, entonces estaríamos aprobando el acta solamente cuatro Regidores, los compañeros levantando la mano, los compañeros que vinimos a la sesión, el compañero de la línea sustituyéndolo ese día, entonces son cuatro

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * I.M.P. PUNTARENAS

Votos a favor, ninguno en contra y en firme, muchas gracias.

Por tanto:

1. El Acta **CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA Nº. 71-2025**, celebrada el 30 de junio del 2025 **QUEDA APROBADA EN FIRME Y SIN ENMIENDAS, con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el Reg, Junier Villagra Solís (en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).
2. El **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº. 045-2025, CELEBRADA 03 DE JULIO DEL 2025, QUEDA APROBADA EN FIRME Y SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el del Reg. Luis Daniel Román Durán (en sustitución Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez), **y cero votos en contra,** toda vez que el Reg. Propietario Ronald Sandí Cambronero estuvo ausente en dicha Sesión como también su suplente el Reg., Junier Villagra Solís.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

1. **Boleta 48736 – Alexander Rómulo de Mora Arce – Sobre gestiones con la declaratoria de calles públicas en el Barrio Cristo Rey.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Seguimos con las audiencias, tenemos audiencia con Don Alexander Rómulo de Mora Arce, usted Don Alexander si nos permite se sienta aquí en esta silla para darle la palabra.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: Muy buenas tardes Señores Regidores, pueblo de Cristo Rey, Señor Alcalde y todos los de las redes que nos están mirando en este momento, el motivo de nosotros otra vez por acá es traerle continuidad a la última sesión que tuvimos por acá, les recuerdo que teníamos un año de estar esperando un estudio técnico y que en la última sesión municipal nos dijeron que ya estaba listo, de hecho a mí me dijeron que tenía que venir más preparado porque yo pensé que había metido algunas hojas y definitivamente ese estudio técnico no cumple con absolutamente nada, es una bibliografía de lo que es la realidad de Cristo Rey, entonces en base a eso tenía razón cuando decía que no cumplía, de hecho el Asesor legal de la municipalidad, del Concejo municipal Andrés que ustedes

Lo tienen como Asesor legal, es un Licenciado, es el cual ustedes lo contrataron para no incurrir con el error y la parte que es la especialidad de él, que es la parte de leyes, pues que se respalden y se Asesoren bien para que no inculquen el error, de igual manera el pueblo de Cristo Rey lo ha hecho con mi persona y hemos acertado lo que estábamos pensando de que el estudio técnico no estaba listo, entonces el paso a seguir son varios puntos que queremos ustedes Regidores ver si nos pueden ayudar y dar una autorización para continuar, si bien es cierto hay un proyecto de ley que se fue por vía Legislativa y que dice que anda en ambiente legislativo, pues también la solicitud de apertura de calles públicas del barrio Cristo Rey tiene más de 30 años en ambiente municipal y no pasa nada, entonces es por eso que nos vemos en la obligación, no por imposición sino por un derecho que nos confiere y principalmente ustedes que son los encargados de declarar calles públicas que nos autoricen continuar con el proceso normal, nosotros en el derecho le llamamos proceso ordinario normal de apertura o declaratoria de calles públicas, ¿qué significa eso?, que el proyecto de ley sigue en la vía Legislativa y cuando quieran verlo los Diputados y llegar a un acuerdo pues que lo tomen, pero nosotros tenemos que continuar por la vía ordinaria, entonces queda normal, esos son ustedes los encargados, pero no podemos continuar si no queda claro qué es y por qué es que estamos aquí, porque ustedes tienen que tener las bases sólidas para poder tomar una decisión, comentándolo y hablándolo porque esto ha sido un trasnocho para todos los que viven en Cristo Rey, nos hemos Asesorado incluso con el Asesor que ya hemos hablado y dice que él ya se lo ha opuesto a ese supuesto estudio técnico, que él dijo que no, que eso no cumplía con nada, entonces partiendo de ahí mi persona no ha mentido, porque todo el fundamento legal que Don Andrés que es el Asesor legal de ustedes, expuso la última audiencia que estuvimos aquí, él terminó de colaborar y de aclarar todos los puntos que yo había expuesto hace un año y que en la audiencia extraordinaria con la Junta Vial y con la Comisión Vial de Obras Públicas estuvimos aquí mismo y le dijeron al Alcalde que necesitaba el estudio técnico, no se creó porque no había Ingeniero y no sé cómo se fue, pero ya el Asesor legal de ustedes, Don Andrés les había dicho que eso no cumplía, que eso no era un estudio técnico, entonces el primer punto para aclarar, nosotros tenemos a pedirles a ustedes la autorización porque ustedes son los que aprueban y declaran calles públicas, el Concejo Municipal. Yo quisiera hacerle una pregunta al Señor Andrés, porque tiene tal importancia que quede claro que nosotros nos hemos venido a meter aquí y que no hemos hecho un trabajo improvisado, por lo contrario, sumamente profesional y muy bien planteado, Don Andrés, para continuar con el proceso ordinario o normal de aprobación de calles públicas, ¿qué es lo más importante para nosotros poder continuar si el Honorable Concejo Municipal nos da la autoridad y el permiso para

Continuar con la ordinaria? ¿Qué es el requisito más importante o el elemento más importante para poder continuar?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Un segundo, Don Alexander, quería hacerle una consulta al Asesor. Señor Asesor, digamos que, en este Concejo Municipal, cualquier miembro de este Concejo Municipal que llega después de las 5 y 15 está ausente yo quiero preguntarle a usted si eso también le atribuye al Señor Alcalde, o puede llegar más tarde, esa es la pregunta. Y ahorita seguimos con usted; Don Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, voy a atender a las dos consultas de una vez. En cuanto a los 15 minutos, es al Concejo Municipal de hecho, tanto los Regidores como los Síndicos, estos son el concepto hasta de dieta y el pago, el Alcalde no genera dieta, genera un salario como cualquier funcionario. Entonces, digamos, un funcionario como yo, o incluso el mismo Alcalde, en mi caso, no sé, digamos, que tampoco genero dieta. El Alcalde por artículo 17 tiene la obligación de estar en todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, efectivamente. Si no pudiese, envía a la persona que lo sustituya, la sustitución sería como la misma presencia del Vicealcalde en presencia del Alcalde. La sustitución entonces no aplica a los 15 minutos para el Señor Alcalde.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces el Alcalde puede llegar incluso faltando 10 minutos para que termine la sesión.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Efectivamente, la ley lo obliga a venir. Si no viene, tiene que justificar por qué no vino. Incluso si llega tarde, podría haber una justificación, efectivamente, por qué ingresa tarde a la sesión, pero no está en la ley. Está la obligación de estar de hecho, el no estar en la sesión es un incumplimiento de deberes, porque es un mandato del artículo 17 de presentarse si no está él, como le digo, se aplica la sustitución del artículo 14 a la Vicealcaldesa, y si la Vicealcaldesa no puede, sería el segundo Vicealcalde quien asiste a la sustitución de la figura del Alcalde. - Lo más importante para la declaración de calle es el informe técnico social, porque es el que nos da el panorama, el tipo de vía, las condiciones que se dan, el ordenamiento jurídico de cumplimiento de leyes en la materia, y es el fundamento, la motivación del acto administrativo a la hora de rechazar o aceptar una vía pública como tal.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: ¿Usted se ha manifestado al respecto?, ¿Cumplía con las expectativas o no cumplía con las expectativas técnicas que se requieren para este aprobar las calles?

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Recomendé solicitar un estudio técnico de la gestión vial municipal, conforme al artículo 9 del reglamento interno que solicita, que anda dando vueltas desde el 2021, creo, lo he dicho, desde ese año, la coordinación en su momento que lideraba el servicio técnico de gestión vial, lo que hizo fue copiar y pegar un criterio de antecedentes históricos que realizó el compañero Roy Castellón, que de hecho el criterio de Roy Castellón está muy bien en el campo social, pero es el Ingeniero quien debe hacer la resolución con un compendio de datos, tiene que decirme qué tipo de vía es, cómo llegó a definir qué era esa vía, cuántas personas pasaban por el lugar, todo lo que dice la ley que es, entonces efectivamente lo dije desde el 2021-2022 de que la coordinación del departamento de gestión vial es la figura que debe realizar el estudio técnico social, por excelencia.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: A falta de plan regulador, ¿qué es lo que aplica?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: A falta de plan regulador, si es una vía local, lo que se va a determinar es el reglamento de fraccionamiento del Invu, si no es local, se aplica el reglamento institucional y la ley general de caminos públicos, la 9329 y la 8114 junto con su reglamento.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: Muchísimas gracias Don Andrés. Esto es justamente lo que acaba de repetir Don Andrés, para que tengan otro criterio ustedes y para que no sea yo el que lo venga a decir y que digan ah, es que no tiene fundamento jurídico o todo lo que hizo lo hizo mal, él lo está respaldando eso mismo que lo dije y fue lo que expuse hace un año. Lo mismo, a falta de plan regulador, está el reglamento de fraccionamiento del Invu e incluso hablamos de las calles sociales y también de las calles de hecho eso hubo otro tipo de carreteras importantes, bien locales, que también los Regidores son los encargados de aprobar y declararlas públicas. Pues ya una vez confirmado que yo no estoy mintiendo y que no he venido a improvisar nada, no quiero ser una persona contraria, por lo contrario, no he venido a dictar sentencias sobre una persona jamás y nadie viene a hacer un problema si no a trabajar, a buscar una solución viable, porque no se trata de eso, si queremos litigar podemos ir a la unidad judicial y más siempre cuando se habla mal de una persona y de un profesional, es decir, de que no se hizo absolutamente nada, que no saben cómo lo contratan pero eso lo vamos a ver en otra vía, ahora lo que nos atañe es que ustedes tengan claro que lo que yo he dicho aquí está respaldado por el Asesor de ustedes que no lo va a hacer ustedes incurrir en algún error o en algo para que ustedes después sean demandados. Es evidente de que toda la planificación que se ha hecho y todo el marco jurídico que se ha expuesto es viable y es el apto y idóneo para aprobar calles públicas. En base a eso y que ya tienen claro

Ustedes que son ustedes y que el marco normativo que hemos expuesto constantemente es viable y es el idóneo, les quiero solicitar como primer punto es que nos den el permiso ya que son ustedes los que declaran calles públicas que podamos seguir con la via normal, nosotros le llamamos via ordinaria, normal para la aprobación de las calles públicas. ¿Por qué quedó hace un año de trabajo? Porque no teníamos el estudio técnico no podíamos hacer la comparación con el reglamento y fraccionamiento para decir esto dice el artículo 193 de la ley de locales, terciales y esto fue lo que dijo el estudio técnico. Ah, mira, el ancho está compatible perfecto, esta es una de las calles de hecho o son las calles vecinales eso lo tenemos que ver una vez que sale el estudio técnico y ya sentamos con Andrés para ver cuál es la que calza el idóneo para no entrar en algo ilícito y algo que no vayan a devolver. Entonces, ve que interesante una vez que ustedes nos lo aprueben nos vamos a la Junta Vial y después a la Comisión de Obras Públicas ustedes lo firman, se lo pasan al Señor Alcalde lo elevan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y lo meten en el inventario de la Unidad Municipal y quedó aprobado, pero es un proceso que es una cosa de estarlo diciendo, pero lo más importante es esto ustedes dicen que ya estamos muy cerca pero ve que vacilón tenemos un año de esperar el estudio técnico y social yo estuve viendo el documento y tampoco dicen el número de casas exactas, dicen un supuesto número de casas de más de 100 casas pero son menos, son aproximadamente 75, 79 hogares que hay ahí, calzan pero en sí lo que es las medidas lo que es si hay supermercados si hay parques si hay hospitales si hay clínicas si hay bares nada de eso está, si tienen aceras, si no tienen aceras entonces todos esos pequeños y grandes detalles al final hay que demostrarlos porque es parte del profesionalismo y es parte de ser tan diligentes para indicar cada cosa como se debe llamar porque así se debe trabajar. Yo creo que se debe trabajar efectiva como está la ley en este momento el estudio técnico, el estudio técnico no está yo quisiera ustedes porque mandamos lo del estudio técnico y nos dicen Don Freddy dice que es el 29, lo entregaban pero el 29 cae martes y no sé si es extraordinaria la sesión y si es ordinaria sería el 28, yo quiero saber cuál es la fecha exacta por si ustedes no lo aprueban y nos dicen y nos dan el visto, bueno, continuamos otra cosa muy importante yo como notario público una cosa es ser Abogado y otra es ser notario público tengo fe pública y hay un documento que les vamos a entregar donde dice la importancia de un notario público a falta de un funcionario municipal que yo doy fe pública de lo que están expresando los documentos y las medidas públicas solo por un acta notarial porque el notario le ofrece yo no sé si la municipalidad lo tiene pero si no yo me ofrezco también para aligerar el proceso para que ustedes también lo tengan les vamos a entregar la jurisprudencia que he emitido de contención administrativa al respecto de esto que estoy diciendo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, vamos a darle la palabra al Señor Alcalde para que le responda.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No, nada más estamos sacando una cita con con la comisión que tiene el proyecto en la Asamblea Legislativa y quería invitar a algunos vecinos pronto vamos a tener el día y hora para esta reunión para que ustedes se cercioren por sus propios medios de que es lo que estamos haciendo para declarar las calles públicas no solamente en Cristo Rey en 18 comunidades en el cantón de Garabito y ahí ustedes podrán preguntarle directamente a los Diputados si tienen o no la información sobre el tema o si tienen algún correspondiente para aprobar este proyecto que presentamos porque yo creo que aquí hay mucho cuento entonces mejor vamos al grano y no me crean a mí yo ya hice el trabajo y sigo trabajando para que sus calles sean públicas pero también lo van a escuchar de los Diputados que son los que tienen el proyecto y tal vez ustedes puedan asistir ya sea una comisión o todos para que no se les cuente es mejor que sea de una fuente directa.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Licenciado una pregunta ese criterio técnico es requisito o no es requisito digamos el que tiene que dar la administración a este Concejo.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: El criterio técnico es fundamental, es fundamental sin ese como lo decía el Señor Andrés y Licenciado Andrés no se puede continuar de hecho estamos estancados hace más de un año por eso mismo que nos da la vía, la luz verde para decir está entre reglamento y fraccionamiento y es el artículo tal porque vea son compatibles las calles como le digo ya nosotros tenemos las medidas y en el momento que manden a medir nosotros por parte de nosotros también vamos a hacer una comparación de medidas para que no hayan fugas verdad y para que sea lo legal lo real llegar a la verdad real del hecho entonces comparando las medidas pasa a ustedes y les indica si esa vía es la compatible esas son las casas que están ahí y que son las que dice el artículo que son menos de 100 casas esas son las calles que indican el reglamento y fraccionamiento y estamos muy bien entonces ya viene la Junta Vial y después la Comisión de Obra Pública y ustedes firman y pasan al Alcalde y lo llevamos ya directamente a la Junta Vial municipal.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias; Señor Alcalde usted nos podría decir si se está trabajando en ese criterio técnico social por favor para ver si ellos están tranquilos.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El trabajo que estamos haciendo para declarar esas calles públicas ya está hecho está en la Asamblea Legislativa y con mucho gusto voy a

Invitar a los vecinos para que ellos se cercioren del trabajo que estamos haciendo de verdad que lo nuestro es serio y no un pleito yo no tengo ningún problema con Don Alex, él si viene a pelear ni tampoco con usted que viene con una mala actitud incluso han contaminado a los vecinos haciéndoles creer que nosotros no estamos trabajando es por eso que los quiero llevar a la Asamblea para que ustedes sean testigos de lo que estamos haciendo ha sido pagado por esa institución para trabajar por ustedes y uno de esos proyectos que queremos aprobar es el de calles públicas que es fundamental para brindarles servicios municipales cobrar impuestos por supuesto pero principalmente brindar los servicios municipales que ustedes necesitan para que tenga una mejor calidad de vida entrar a sus barrios a reparar las calles a construir la infraestructura pública si lo mío no es atacar a nadie yo limpio playas cercioro que los ríos no tengan palos para que no se atasquen las alcantarillas tapo tubos que tiran agua negra a los ríos y a la playa ese es mi trabajo yo no tengo por qué perder el tiempo de discutir lo que ya estamos haciendo si en algún momento en el proyecto que presentamos la Asamblea Legislativa requiere cualquier asunto nos lo va a solicitar no es primera vez que yo voy a la Asamblea así que en ese momento ellos nos irán a decir mira tienen que corregir este estudio técnico que nos presentaron necesitamos saber exactamente la edad de las personas que están ahí o la condición física o la condición socioeconómica con algo nos pueden salir que en ese momento vamos a contestar entonces por ahora lo que les digo es eso y los voy a invitar a que vayan ustedes a esta reunión para que ustedes de manera directa conozcan que es lo que estamos trabajando con terceras personas que no sé cuál será el interés que tienen porque venir a pelear aquí ese es el interés real y por eso presentamos el proyecto de ley porque no se puede antes ¿cómo sabe? y entonces entonces no lo hago bueno ya les dije no es solo la calle de ustedes si después ustedes no quieren si ustedes después no quieren que se les haga la calle pública con la ley y hacerlo de otra forma pues yo hago las calles públicas de las 17 comunidades restantes y las de ustedes que se haga como ustedes pretenden pero es lo que estamos trabajando y es la Asesoría que yo tengo legal o sea si ustedes no tienen confianza de que eso se haga pues yo sí la tengo y es suficiente para hacerlo y ya le digo no estoy trabajando entonces si ustedes no tienen confianza pues yo sí yo no solo tengo la confianza tengo el trabajo que se está haciendo así que yo voy a seguir trabajando para que sus calles sean públicas aunque ustedes no crean en lo que estoy haciendo en su momento les vamos a entregar este proyecto y ya ustedes van a poder declarar que es calle pública ya van a poder creer y si durante el proceso no creen de que puedo hacer yo yo no me voy a devolver jamás ya vamos muy adelante ya fue revisado si no hubiera estado bien presentado ni siquiera entra a comisión así que si usted tiene otra

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Forma de hacerlo pues háganlo de la forma que usted tiene que tienen 45 años pero no tienen calles públicas yo lo que llevo son 12 meses trabajando en esto.

El Sr. Wilfredo Quirós Martínez, manifiesta: Nosotros tenemos documentaciones que se nos van a ofrecer Señor Alcalde como usted muy bien lo sabe ahí ya salió un derecho un derecho que se lo accedieron porque no es posible que tenga que esperar que vamos a ir a la Asamblea a esperar un tiempo que usted va a terminar eso más rato y vamos a creer en lo mismo porque no se va a lograr nosotros no tenemos ningún proceso.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno ya le digo si usted no tiene perdón.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra usted para que usted le conteste para que no hacerlo de la forma desordenada usted podría darle la palabra compañero.

El Sr. Wilfredo Quirós Martínez, manifiesta: Yo, nosotros aquí, el motivo de venir aquí, verdad, no es a pelear ni a discutir, solamente lo que queremos es pedirle a usted, a los Regidores, lo que está muy bien y estamos presentes lo único que nos preocupa es la documentación que nosotros tenemos metida en el proceso que estamos haciendo y estamos por vencerse. ¿Por qué? Porque la municipalidad tiene la potestad para ayudarnos y declarar las calles públicas es lo único que tenemos, nosotros tenemos un tiempo limitado, los Señores Abogados, ustedes saben que todo un proceso se ayuda por medio de un Abogado, no por nosotros mismos entonces, ellos nos dicen, vamos pidiendo prórrogas, estamos pidiendo prórrogas, pero no sé, aquí el Señor Alcalde, ¿en cuánto tiempo puede hacerse comprometido con ustedes y la Asamblea le va a dictar el veredicto para declarar calles públicas? ¿En cuánto tiempo? Porque si él termina su mandato, ¿dónde quedamos nosotros los del Cristo Rey? ¿Quedamos otra vez a la deriva, a luchar con lo que venga? Entonces, nosotros queremos pedirle, Señor Alcalde, de corazón, vea, ayúdenos, en esta sesión, aquí con todos los Regidores, es donde tenemos que luchar y para que ustedes nos ayuden somos una comunidad que estamos preparados para aportar todas las documentaciones para poder legalizar nuestras calles, no estamos pidiéndoles que nos regalen, no estamos diciendo que nos den de gratis, no, podemos pagar, podemos ayudar para nosotros, ayudarle a toda esa comunidad, ya queremos dejar, Señor Alcalde, de estar en zozobra, de que venga un impostor y diga, esto me lo voy a llevar porque ya llegó una orden de desalojo, no queremos esa zozobra tampoco, Señor Alcalde. Ese proyecto de ley que se llevó a la Asamblea, yo estoy seguro de que no nos va a ayudar de nada para nosotros, yo estoy

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Seguro de que no nos va a ayudar, Señor Alcalde, y que quede plasmado aquí con los Regidores que se termine el mandato y no se logra eso, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Espérense un segundito para hacerle la, le voy a preguntar al Señor Alcalde, es que el Señor Alcalde menciona incluso de 17 comunidades que no tienen este tipo de caminos públicos. Entonces, a mí lo que me preocupa es en qué lugar están ustedes de esas 17. ¿Cuándo?, Señor Alcalde, podría usted llevarlos a ellos a la Asamblea Legislativa y ¿cuándo podríamos nosotros tener este Concejo que ya se lo pidió a usted, ese estudio técnico? Esa es la pregunta, Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Es un único proyecto de ley no es un proyecto de ley para cada comunidad. Un proyecto de ley que abarca las 18 calles que debemos declarar públicas, un único proyecto, o sea, yo no sé realmente qué es lo que no entienden. ¿Por qué les han confundido tanto? O sea, realmente es un único proyecto cuando nos aprueben este proyecto de ley, que no solamente va a servir para el cantón de Garabito, va a servir para los 83 cantones restantes que mantienen calles públicas o calles en uso público sin inscribir. Esto sucede porque son calles informales que se dejaron con menos de la medida que corresponde. ¿Verdad? Entonces, si yo pudiera declarar calles públicas bueno, yo no soy el que declaro calles públicas, el Concejo aprueba una calle pública, ¿se puede que no tenga 14 metros, Licenciado? Yo creo que es que necesitan una respuesta así, súper corta, esa es la medida mínima que nos permiten a nosotros aprobar calles. O sea, esto no es primera vez que ustedes lo escuchan. Entonces, cuando yo veo que tienen desconfianza de que la ley no se apruebe porque va a terminar el mandato, yo esperaría que no dure tres años yo espero que, en este año, cuando mucho, nos den ya esa ley aprobada. ¿Verdad? O sea, es lo que uno trabaja para tiempos cortos. Yo no espero presentar una ley para que me la den en ocho años imagínate que los Diputados que hoy están en la Asamblea salen en mayo próximo. ¿Verdad? Entonces yo esperaría que esos Diputados que tienen la ley sean los que aprueben la ley. ¿Verdad? Pero si yo, si me entregan una vía para, bueno, a los Regidores, una vía legal para que ellos aprueben calles con menos de esa medida, sin infraestructura, es a ellos que tienen que hablar, no soy yo o sea, yo hice la gestión de ley porque no encontramos una vía legal para que se aprueben sin este espacio de ley, donde nos permitan declarar calles públicas que no tengan 14 metros es una cuestión muy sencilla, o sea, creo que es fácil de entender.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Terminamos con la intervención suya y el Abogado y los dos compañeros.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: Sí, no venimos a discutir, no venimos a pelear y no venimos a levantar falsos de nadie o sea, no venimos a eso, usted está hablando de un proyecto de ley en vía Legislativa. Usted desde el inicio se está oponiendo a la vía ordinaria normal, no chocan, no pasa absolutamente nada, si salió el proyecto de ley, bendito Dios, y si no vamos con la vía ordinaria normal, no le veo absolutamente nada, porque no chocan, no interfieren en nada. Aquí lo que interfiere es que usted sigue no dando el estudio técnico y dice que yo vengo a pelear con usted, se lo vuelvo a repetir, yo no tengo nada en contra suya absolutamente nada en contra suya y pudiera decir un montón de cosas, pero me abstengo porque no es el fin, pero sí le digo, no tengo nada en contra suya, incluso voté por usted. ¿Cómo voy a tener algo en contra suya? Y todos los que están aquí votaron por usted o sea, no tenemos nada en contra suya lo que queremos es darle celeridad a un proceso que quedó ahí hace un año y que no tiene que ver nada con el legislativo simplemente por el legislativo va y si sale, pues muy bien y si no, ya va el otro es una segunda opción. Yo no creo que usted lo entienda, porque usted le dice a ellos que no entendimos o que yo le estoy vendiendo, no sé, nubes o chocolates a peso es que hay un proceso normal y ese proceso es el que ellos aprueban que no tiene que ver nada con el legislativo usted se aferró al legislativo podemos hacerlo al ordinario ellos son los que lo aprueban. Y si ellos me lo aprueban y me dicen, puede seguir, lo que necesitamos es el estudio técnico que usted se comprometió hace un año nada más, ahora, que usted venga a decir que el proyecto de ley son para ocho o no sé cuántas calles, a mí me extraña de alguien profesional que diga que se ocupa solo un estudio de ley, existiendo diversidad de medidas de calle, por amor a Cristo. O sea, yo lo entiendo, pero no importa, ese no es mi punto yo no tengo que ver nada con el proyecto de ley y yo vengo a hablar del procedimiento ordinario que iniciamos hace más de un año de ese es al que estoy hablando, no al proyecto de ley, para no desviarlo. Ese proyecto va por aquí y el otro por aquí, que llega en un mismo puerto son dos cosas totalmente diferentes. Y lo que nosotros necesitamos es que ustedes nos den el visto bueno para continuar con ese proceso ordinario, que nos den el estudio técnico y seguir con la mentalidad de nosotros. Y si salió, vuelvo a repetir, si salió el proyecto de ley, bendito Dios, y si no salió, pues ya vamos adelante con el otro que nada cuesta lo que es hacer un estudio técnico social y presentarlo eso es todo. ¿Por qué? Porque el Asesor así lo ha dicho no hay estudio técnico social, no les estoy vendiendo ustedes lo escucharon de boca del Asesor legal, que es Abogado yo no sé qué profesión tiene este Señor, pero él es Abogado. Él sabe el marco jurídico de lo que estamos hablando y que es totalmente viable y yo no sé dónde está sacando que solo con 14 metros eso es falso se lo vuelvo a decir, es falso, pésimamente lo tienen mal Asesorado no solo ahí, sino en otras

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARIA DE CONCEJO

Cosas se lo vuelvo a repetir así, es falso, falso. Entonces, por favor, ayúdenos con el estudio técnico social y se acabó, nos quita de aquí se quita este problema de encima, pero yo no voy a dejar de insistir en seguir por la vía ordinaria si salió, perfecto el estudio de ley. Pero, Fran, no tengo nada en contra suya, discúlpeme, lo que sí me da cólera es que venga a decir cosas que no son, porque yo no las he dicho. Y la tengo de respaldo al frente suyo, que es el Asesor legal de ellos, que no nos deja mentir. Entonces, no puedo decirle otra cosa más que lo que estoy apegado es totalmente a derecho y usted no me ha presentado un documento que diga lo contrario es de la boca para afuera como cuando nos dijo, en dos meses está ese estudio y llevamos un año, como cuando nos dijo a nosotros, antes de ser Alcalde, eso es unos ratitos, menos de seis meses, se los tengo afuera y aquí estamos. Y yo no sé más, pero no quiero ir más allá porque no quiero especular, alguien dijo, eso está en vía Legislativa o son los Diputados, exactamente. Eso es como estos dos documentos que tengo aquí este va por allá y el otro va por allá, nada más, nosotros queremos seguir con la vía ordinaria si los Regidores nos indican y nos dan el aval, yo les suplico como último punto, que en el tiempo que se vaya a decir que si es el 28 o es el 29 de julio que tienen que presentar el estudio técnico, por favor, que el caballero cumpla, que el Alcalde cumpla sería genial, porque lo que necesitamos es eso nada más para continuar con el resto en la vía normal. Eso es todo lo que estamos pidiendo no nos estamos metiendo con el proyecto de ley de él, no nos estamos metiendo con nada de él, ya él lo hizo de hecho, les trasladamos a ustedes la responsabilidad, ustedes saben, ahora ustedes son los responsables, ya él se la quitó. Él dice, son los Regidores, escuchen la sesión pasada, son los Regidores los que nos dijeron que presentáramos el estudio técnico son los Regidores, o sea, se quitó el saco de la responsabilidad y se las pasó a ustedes y no estoy diciendo mentiras. Métasen a la última sesión ordinaria para que ustedes vean lo que dice o sea, lo que quiero es quedar claro yo no estoy vendiendo chocolates a peso, ni estoy dando el atol como el dedo a nadie estoy diciendo, ampliamente, vengo aquí muy humildemente otra vez a presentarme, a pedirles a ustedes, Regidores, por favor, déjenos continuar en la vía ordinaria y por favor pídanle a él que en la fecha que ustedes dan, y dicen el estudio técnico, sea el 28 de julio o el 29, el 28 es sesión ordinaria y el 29 es extraordinaria que por favor cumpla con las fechas solamente eso para poder así proyectarnos con Don Andrés y valorar cuál tipo de calle es la que nos conviene y poder darle celeridad a esto, solamente eso es. Les agradeceríamos mucho y estarían cumpliendo lo que ustedes han dicho desde el inicio que van a luchar por la parte débil, la fuerza motora, la que impulsa a este pueblo porque a eso vinimos, dijo Freddy un día, a eso vinimos a hacer crecer al pueblo en todas las áreas a no discriminar a nadie. Entonces, de igual manera, se los vengo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

A decir hoy por favor, son gente humilde, gente sencilla, está luchando, está luchando no les hemos pasado ninguna Asesoría mal ya ustedes oyeron a su Asesor legal que lo mismo que está diciendo él, lo vine a decir yo hace un año y hoy lo vengo a ratificar otra vez. Si otras personas que no conocen de derecho lo dirán, pues ellos tendrán sus cosas también y se les respeta, porque hay que respetar los criterios de los demás, pero en esto no es respetar los criterios de los demás, sino ser eficientes, ser eficaces y aquí la ley es la eficaz. Entonces vamos tras de eso les agradecería mucho que de verdad nos apoyen y nos digan primero que todo si nos dan el visto bueno para continuar el proceso ordinario, la fecha de entrega del estudio técnico social. Y si faltan una persona que no sea notario y ustedes tienen en la municipalidad un notario público puede ir también y dar fe de las medidas y de las casas y de todo lo que hace falta. Y si no, está este servidor que humildemente se ofrece al servicio porque tenemos fe pública y tenemos la fe pública y tenemos la autoridad que nos da esa coraza para dar certificaciones. Y para declarar si es verdad o es mentira cualquier acto, contrato o acontecimiento que nuestros ojos como notarios puedan ver. O sea, no podemos mentir porque el Estado nos tiene embargados con una coraza especial parte del Departamento Seglar, muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias Licenciado, yo, yo ahora, yo no sé a mis compañeros, pero por lo menos yo sí estoy preocupado. Yo le quiero preguntar al Abogado nuestro si es cierto lo que él dice, que nosotros somos los responsables de entregar ese estudio técnico por favor, díganos eso o si es la administración y tal vez si le contesta el asunto.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok. Bueno, para aclarar un poco la posición mía, no puede haber y explicar el proceso de una declaratoria de vía pública y lo que yo le voy a recomendar al Concejo bueno, lo primero es que efectivamente a mí la Municipalidad me ha contratado para emitir criterios jurídicos, no emito criterio político es sobre lo que la ley permite y sobre lo que yo analice de cada caso. De hecho, yo no soy de si aquí viene, yo no me tengo que reunir con ningún pueblo para ir a medir una vía ni tampoco me tengo que reunir con ustedes para dar un criterio. Yo lo que hago pues es un criterio técnico que me determine y el criterio técnico me lo da el insumo municipal, digamos pues si el topógrafo va y mide las vías y ya con eso se van metiendo de lo que yo he dicho de las vías públicas inferiores a 14 metros, lo que dice la ley, cualquier vía digamos que podamos ver Quebrada seca, todas estas tienen que tener 14 metros artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos. Se exceptúa y cuando el reglamento de fraccionamiento del Invu habla de medidas de menor a 14 metros que son las calles locales; y aquí no voy a hacer un adelantamiento de criterio era de cómo se encuentra Cristo Rey

Porque el día que a mí me traigan el criterio técnico ahí es donde yo me manifiesto. Pero yo no voy a dar un criterio jurídico que la ley no me permite a una vía inferior a 14 metros que no sea una urbanización. Y eso es lo que habla la ley que es en urbanizaciones los inferiores a 14, entonces van en ciertas categorías digamos pongo de ejemplo, la de Los Ríos la urbanización esa tenía como 6, 7, pero porque el mismo reglamento de fraccionamiento habla que es una calle de urbanización, entonces el flujo vehicular es menor y no tiene salida, si tiene salida puede andar como por 9 metros, pero eso en urbanizaciones. Yo no le puedo prometer a un pueblo porque yo como le digo yo político no soy, soy Abogado, yo no le puedo prometer a ningún pueblo de acá de Garabito dar un criterio técnico, digo legal, ni reunirme con ellos sobre una vía inferior a 14 metros que no sea una urbanización. ¿Por qué? Me voy para la cárcel y todos los que votan se van para la cárcel si hacen procedimientos administrativos van a tener problemas y van a tener problemas civilmente. Entonces yo ahí les dejo el punto mío que yo en ningún momento he dicho que Cristo Rey se puede en menores a 14 metros, lo he dicho abiertamente y tiene que ser 14 metros en urbanizaciones y cascos urbanos, yo más o menos sé cómo se podría dar yo a futuro un criterio porque yo ocupo el criterio técnico. Y el criterio técnico para que diga que Cristo Rey tiene vías de 14 metros tiene que definir qué inferiores que eso es una urbanización fuera de eso yo no voy jamás a Asesorar a los Regidores y decirles que algo que no sea urbanización y que no sea un casco urbano pueda tener una vía inferior a 14 metros. Es decir, todo tiene que tener 14 metros a excepción de algunas urbanizaciones y eso es lo que dice la ley es lo que dicen los planes reguladores, pero como aquí no hay plan regulador se utiliza la ley de fraccionamiento de Invu y en la ley de fraccionamiento es para fraccionamientos complejos que son urbanizaciones a eso se refiere no se refiere a pueblos, para una medida inferior a 14 metros. Entonces ahí yo dejo mi postura y siempre he dicho yo no le puedo recomendar cualquier otro acuerdo a este Concejo hasta tanto no ver el estudio técnico y creo que la intención de buscar a la Asamblea Legislativa porque usted quiere una vía que no sea local superior a 14 metros y solo el legislador costarricense es el que puede indicar que es legal o es ilegal en Costa Rica. Digamos nosotros no podemos bueno el Concejo municipal no está por encima de la ley y el único que puede cambiar la ley es la Asamblea Legislativa. Yo no les puedo prometer ni puedo hacer una interpretación de ley de que los pueblos puedan tener unas calles inferiores a 14 metros que en Costa Rica hay calles que tienen esa medida inferior pero hay responsabilidad de su momento. Yo a ellos a hoy 8 de julio del 2025 que en el 2025 no podría llegar y Asesorar a un Concejo municipal con una vía inferior a 14 metros a excepción de una urbanización. Y creo que todos sabemos que es una urbanización entonces es independiente los procesos judiciales que se

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Estén llevando porque las vías públicas son facultativas no es una potestad tiene que haber el interés público, etc, pero debe cumplir con cada uno de los requisitos legales, y yo soy una persona que hace el check list, cuando me hacen una vía pública y no voy a recomendar efectivamente algo que genere una ilegalidad en el seno del Concejo, ni a mí responsabilidades penales con el colegio de Abogados, ni nada así por el estilo y esa es lo que yo les digo. Y en cuanto a tomar de acuerdo, yo lo único que les puedo recomendar es que se les envíe a la gestión vial que dé el criterio técnico y en caso de que diga que esas son unas vías locales tiene que fundamentar, porque eso es una vía local efectivamente el criterio y una vez que llegue, yo lo analizo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Para ir cerrando voy a darle la palabra al Licenciado porque tengo tres compañeros en el uso de la palabra también. Entonces cierre para que usted legalmente le conteste a él, sí Señor.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: Sí es muy importante, es muy importante eso que es, ya ustedes pudieron escuchar que es fundamental el estudio técnico ojalá que se dé lo del proyecto de ley yo no le deseo mal y si sea bendito Dios aquí lo que yo quiero es y todos queremos es que se haga pública la calle para que puedan inscribir, pero en dado caso nos ocupamos por el otro lado y vuelve a recaer al estudio técnico y ni él ni nadie, ni el Asesor legal, ni nadie va a fundar un sí, sí no son compatibles por eso les decía que hay que pegar el reglamento de fraccionamiento con lo que arroja el estudio técnico, porque ahora hay otra calle, hay dos calles de hecho y fue en el documento que mandaron por ahí que emitió el Invu que son calles que nunca han sido reconocidas que no están en el inventario de la municipalidad pero que al final siempre han servido como vías públicas y que también son muy similares las medidas a las locales terciarias y se pueden agrandar o acortar. Dependiendo las necesidades y el flujo vehicular, pero de todas formas eso sería especular como dice Andrés. Lo que más importante aquí es el estudio técnico porque así Andrés no va a mentir ni yo tampoco voy a mentir. Porque no es venir a mentir, se lo puedo repetir yo no quiero mentir jamás sí sé que la ley faculta y también nos sirve para de una vez por todas ya que quede claro esto para continuar y poder seguir eso es lo que quiero acortar algo muy importante es por favor que nos dejen continuar con el estudio con el proceso de publicación de calles porque así de todas formas ese estudio técnico social va a servir para las futuras generaciones hoy se hace y el Señor Alcalde va a quedar como de los grandes porque ese estudio técnico social va a ser una copia de lo que tienen que hacer en el futuro otros Alcaldes que le puedan decir a los Regidores para que le sirvan de base para poder hacer un buen estudio técnico. Entonces se lo vuelvo a aclarar si ocupan

Alguien con fe pública estoy para servirles y lo más importante es esto el que nos tiene aquí hoy ocupados que es el pueblo y hacer que sea el pueblo estar todos bien y no tengo nada contra nadie ninguno de aquí tengo nada contra nadie más que pedirles el favor de que nos apoyen en ese caso y nos quitaremos ya de aquí se eliminará el problema con nosotros decimos que somos nosotros sí somos nosotros porque tenemos exactamente 15, 20 años de estar pulseándola y siempre anda en aires municipales nada más ahí queda y nunca pasa nada esperemos que esta vez con el Alcalde Don Francisco podamos concretarlo y le estaremos totalmente agradecido y la parte de arriba también estar muy agradecida con él en tener una opción más para poder declarar las calles públicas y que ellos puedan inscribir sus propiedades, muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañeros vamos a dar la palabra al compañero Thomas. Luego sigue Junier y terminamos con la compañera Rosario, Señor Abogado y cierro con ustedes después de que intervengan todos los Regidores. Tiene la palabra el compañero Thomas.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Bueno, buenas noches gracias quiero decir a ustedes que nos eligieron aquí para estar aquí defendiéndolo nosotros ninguna persona en esta sala no quiere que ustedes tienen las calles públicas todos nosotros queremos esto nosotros con la información que tenemos y con los estudios que hemos hecho sabemos que hasta el momento estamos haciéndolo en la mejor forma y realmente sabiendo la historia ya que entiendo mucho de la historia yo creo que en este último año hemos hecho más que en los últimos 30 si va a durar mucho yo tengo 45 años estoy acostumbrado que dura su rato otros Señores mayores como yo las cosas no mueven un día tras otro pero creemos que nosotros seguimos creyendo lo mejor para esta comunidad es de beneficio de todos y no hay razón de dudar que nosotros estamos aquí para hacer esto para ayudarle para hacer las cosas que son necesarias para tener un barrio bien bonito ahí y no solo eso pero una vez que estamos en los caminos vamos a abrir las puertas para toda la ayuda que podemos recibir y dar a ustedes pero es un proceso y le agradezco su presencia aquí realmente pero cree que nosotros si estamos a su lado todo este grupo aquí no hay ninguna persona que está en contra de calles públicas, perdón que no están en contra de las calles públicas en su barrio entonces le agradezco su presencia que dios los bendice pero hay que tener un poquito de paciencia yo recomiendo realmente que si el abogado puede poner una petición donde todos los residentes de cristo rey pueden firmar y mandarlo a los diputados encargados del comité que está analizando esto en la Asamblea Legislativa este si ayuda puede ser una buena idea de hacerlo más bien

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Si pueden aquí al lado prestar un bus y llevar todo este grupo ahí en el momento que están haciendo el debate en la Asamblea Legislativa este si ayuda lo que están haciendo ustedes hoy es la democracia en movimiento en acción seguimos con esto y yo lo acompaño a la Asamblea si quiere con mucho gusto porque hay que escuchar la voz del pueblo ahí en la Asamblea que para nosotros es muy lejos pero realmente son los que manejan la ley y nosotros tenemos que seguir esto; muchas gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias Thomas, tiene la palabra Junier.

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Buenas noches compañeros y público que nos visita y los televidentes que nos están viendo mi opinión es bueno yo me pongo igual que el pueblo de Herradura, Cristo Rey. Mi opinión es que si hay varias opciones para poder apoyar a ellos y que todo se dé por la vía legal como dice el Licenciado. Nos vayamos por todas esas opciones o sea por el criterio técnico si hay una opción como dice el Abogado que se puede ir por eso está también la Asamblea Legislativa el proyecto que dice Chico que él metió y la otra opción es que vamos a ir a visitar a la Asamblea Legislativa entonces hay tres opciones para presionar para ayudar al pueblo declarar esas calles públicas porque si no se hace lo más pronto puede venir alguien a sacarlos a ellos estamos luchando para que eso se cumpla ahorita viene el otro gobierno y si no hacemos nada en este gobierno eso se va a caer entonces esa es mi opinión ayudemos compañeros Regidores si hay varias opciones si hay que apoyarlos si hay que agotar las vías por cualquier lado tenemos que hacerlo, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañero Junier. Tiene la palabra la compañera Rosario.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Gracias buenas noches, Señor Presidente, Regidores, compañeros, Señor Alcalde, los que están presentes, los que nos ven por redes sociales yo pienso que hay una buena opción que es ir a la Asamblea Legislativa no creo que pierdan nada yo creo que ir a la Asamblea Legislativa sería un paso para demostrarle a la Asamblea Legislativa el interés que hay para que esas calles ya de una vez por todas queden libres y se pueda hacer lo que tenga que hacer sea que usted como dice usted tiene una vía para hacerla vamos a la Asamblea Legislativa todos los vecinos para que apoyemos porque eso sería una buena forma de hacer presión y de ahí en adelante ahí se van a dar cuenta realmente cuánto va a tardar qué es lo que van a hacer y el Señor Alcalde va a poder proceder también con todo eso y los Regidores también yo creo que la mejor opción en este momento es apoyar y ir a la Asamblea Legislativa yo también los acompaño yo también puedo ir y

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACO, PUNTARENAS *

Hablar y ayudar para que también hable igual que el Señor Alcalde y los Regidores entonces tomemos ese paso vamos y hagámoslo esa es una de las formas que creo que los va a convencer a ustedes mismos de cómo está la ley de qué van a hacer ellos y cuánto en realidad van a tardar y usted va a tener la opción también por la vía en la que se puede ir usted yo creo que esa es una de las formas de ayudarnos todos juntos porque todos estamos en total acuerdo de que esas calles esas calles le sirven no solo a ustedes como pueblo sino también hasta la municipalidad porque ya van a poder estar al derecho y van a pagar sus impuestos y la basura y todo lo que requieren con todos sus derechos al día entonces yo creo que todos tenemos derecho a una calidad de vida, muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañera Rosario. Tiene la palabra el Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No quería comentarles que algunos vecinos han estado comentando el estado del puente peatonal ya lo fuimos a ver vamos a hacer unos muros de contención no solamente para proteger el puente peatonal sino también para proteger el área del parque que está también en peligro si dios lo permite en los próximos días vamos a empezar a hacer ese trabajo y apenas tenga la cita de la Asamblea se lo voy a hacer saber por algunos de ustedes que se anoten los que gusten podemos ir en la buseta municipal para que ustedes estén de cerca el estudio que entregamos que de hecho ya lo presentamos acá nada más que no le satisface ni al Licenciado ni a los Regidores porque fue hecho por la ingeniera que estaba acá antes de que nosotros llegáramos claramente yo tengo que trabajar con los insumos que hacen los profesionales que contratan la municipalidad no los puedo desacreditar ahora que ya lo desacreditaron ellos que no están satisfechos con ese pues vamos a empezar a hacer otro estudio para poderlo entregar pero ese estudio va a decir lo que ya ustedes conocen que las calles de ustedes no cumplen con los 14 metros que son tantas casas que son claramente que no tienen los servicios municipales todo lo que ya conocemos es lo que dice el estudio entonces por ejemplo si el Licenciado fuese un poquito más espléndido con su explicación podría decir si sí o no podemos declarar sus calles públicas porque él las conoce perfectamente él ha estudiado este tema acá por muchos años yo apenas tengo 12 meses y él tiene alrededor de 15 estar acá entonces ha escuchado mucho de Cristo Rey pero lastimosamente nosotros no podemos cambiar la ley son los diputados y quizá por eso también es que previene a no dar un criterio donde no tenga un ese estudio de un ingeniero que le dé confianza porque efectivamente ya había aquí un estudio además esa calle de Cristo Rey hasta fue pública por unos días verdad el ingeniero Rodríguez en algún momento las había declarado públicas pero las

Desintegraron ¿por qué? porque fueron mal hechas y no estaba yo acá eso es historia y ustedes la conocen. ¿cómo? sí, sí, sí. en ese entonces yo aparecía ahí cuando había una sociedad que estaba pidiendo la finca en el juzgado agrario ¿cómo? no yo estuve yo me di cuenta de eso y hablaba con algunos de ustedes y no me interesa figurar yo fui parte ¿qué tiene? simplemente les di ánimo para que no se dejaran y sí se presentaron dos veces al juzgado agrario a hacer reclamo y bajaron la intención de inscripción de la finca que había a mí me extraña de Will, porque hemos hablado mucho y él conoce mis intenciones también y se lo he demostrado que estamos trabajando para eso así que bueno yo lo que les digo es que voy a seguir trabajando si se puede por otra vía pues encantado pero aquí presentamos la situación y nos dijeron que no se podía si no tenían 14 metros y es por eso que optamos por ir al proyecto de ley, muchas gracias y buenas noches.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias Señor Alcalde. Licenciado nuestro Abogado nos recomienda solicitar al departamento de gestión vial, hacer el estudio técnico social, pero antes de someter a votación esto con los compañeros. Yo quiero que usted cierre la sesión.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: Sí. Sí agradecerles. Ok. Doña Rosario y Don Thomas para terminar con ellos dos siempre vamos a estar anuentes si eso es un medio lo vamos a ir a hacer lo que pasa es que yo no sé si sería viable ir toda la gente o como lo tiene destinado el Alcalde él dirá cuánta cantidad de personas y si se pueden ir otros carros o no porque están diciendo ir un montón o sea, no sé si será bueno o no él sabrá con los contactos que tiene en la Asamblea y como les digo si sale ese estudio genial o sea, yo no tengo nada en contra más bien aplaudo ¿y por qué? porque de allá le salió que eso es lo que andamos buscando y lógicamente que siempre tiene que tener uno de abajo la manga y vamos con esa vía que hoy quiero que se someta a votación y con todo el debido respeto que nuestro Presidente del Concejo someta si nos dan la autorización para continuar con la vida ordinaria también el tiempo exacto de presentar el estudio técnico social que es el otro punto a ver cuál es la fecha exacta para nosotros ya saber y recordarse de que si no hay personal también está la parte notarial que me estoy ofreciendo para dar fe pública de cualquier medida o cualquier situación para que no quede duda de que todo se está haciendo bajo el marco de la legalidad, muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien compañeros nuestro Asesor nos recomienda solicitar al departamento de gestión vial, hacer el estudio técnico social en un plazo de un mes si les parece los que estemos de acuerdo, levantando la mano, compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias a mí lo que me parece esto es un acuerdo sobre un acuerdo ya existe un acuerdo que tiene que ser entregado el 29 de julio creo lo que vamos a hacer es tomar un acuerdo no importa puede caer hasta miércoles, pero si está para el 29 entonces digamos ahorita lo que el Presidente propone es un acuerdo sobre algo que ya existe sinceramente nos veríamos poco serios nosotros tomamos un acuerdo es que vamos a ver con ellos no se puede jugar yo aquí no vine a jugar con ustedes y no vine yo soy muy serio en esto por eso tomamos un acuerdo y está para el 29 para que ustedes entiendan lo que quiere el Presidente es un acuerdo sobre otro acuerdo no, no, no por eso el 29 vendrá a la Secretaría después de ahí nosotros tomaremos los acuerdos que haya que tomar a mí para que a ustedes les quede claro a mí no me va a temblar el pulso para hacer lo que haya que hacer para ayudarlos a ustedes pero yo los vuelvo a ver yo no vine a vacilar ni a jugar con ustedes. ¿en qué sentido? en el sentido de que aquí las cosas se tienen que hacer legalmente entonces por eso nosotros este Concejo pidió ese acuerdo y se le dio al Señor Alcalde para que traiga eso ese es un insumo yo no soy abogado, pero eso es un insumo legal que le va a permitir al Señor Alex basado en lo que ahí diga continuar este Concejo municipal va a tomar los acuerdos necesarios para ayudarles a ustedes eso sí vamos a ver aquí les estoy muy claro aquí no se trata de algo político ni yo, yo nunca he ido a pedirles votos a ustedes y créanme que en el futuro no iré tampoco ¿en qué sentido? yo no voy a jugar con la necesidad de ustedes yo vengo de una familia muy humilde en la cual nunca tuvimos casa ¿verdad? y sé lo que es eso entonces con la vivienda yo no juego entonces este Concejo municipal por eso pidió para el día bueno el 29 por fecha que el Señor Alcalde traiga este Concejo y basado en eso es para qué hay dos, dos formas aquí va a haber dos formas la forma que habla el Señor Alex el Licenciado Alex Mora, Mora sí y la que está haciendo el Señor Alcalde a través de la Asamblea Legislativa entonces yo creo que ya cuando tengamos eso si hay que tomar un acuerdo para convocar a una sesión lo convocamos y ustedes vendrán este Concejo municipal es muy serio en el sentido de que nosotros queremos solucionar el problema de la forma que sea pero solucionarlo y digamos esto ¿cómo se llama esto? del informe técnico es algo yo no he hablado hasta ahora estoy hablando ¿por qué? porque hablar antes del 29 sería también respetuoso al Señor Alcalde yo espero y confío que el 29 el Señor Alcalde nos traiga ese informe un informe técnico basado en la jurisprudencia vigente para el efecto y en lo técnico también ¿por qué? porque ya para terminar es muy importante muy muy importante solucionarles el problema a ustedes no es un problemita lo que ustedes tienen es una situación muy muy compleja y ustedes han invertido tiempo han invertido recursos han puesto sus

Trabajos lo que se han ganado el dinerito ahí y este Concejo está anuente totalmente a darle solución a esto de una u otra forma como sea pero a la segura y sin vacilar y sin agarrarlos a ustedes de pato para la fiesta ¿en qué sentido? ¿en que tenga que yo ir a ver cómo me los gano para que voten por mí? No, no, eso no es así tiene que ser una solución que se arregle el problema de una vez por todas aquí hablaba el Alcalde de unas palabras muy interesantes ¿cuál es? es una situación de todos nosotros que queremos ayudar todos aquí no hay una sola persona que yo creo que quiera ayudar, pero tampoco digamos vamos a hacer charlatanes en el sentido de que seguir cayéndolos a ustedes a los niños aquí todos no creas bonito porque aquí a las sesiones casi nadie viene cuando ustedes vienen es muy bonito pero también es injusto estarlos trayendo a ustedes ¿para qué? para escuchar una y otra cosa y uno dice que lo va a apoyar y que estoy con ustedes no, no, no, es eso ya esto tiene que acabarse porque a mí ya hasta vergüenza me está dando que ustedes tengan que venir a reclamar algo que es un derecho que es un derecho que ustedes tienen que tener que hay sus que, hay sus bemoles ¿verdad? que hay sus bemoles, judiciales o legales pero hay que hacer algo y eso se está haciendo yo me comprometo al 29 y le digo al Señor Alcalde por favor tráiganos ese informe técnico como debe ser un informe técnico serio y responsable para darle insumos al Señor Licenciado como él los está pidiendo y también ir a la Asamblea Legislativa en algún momento y ver y decirle a los a los diputados amigos desde todos nosotros todos los Regidores tienen diputados amigos de que nos echen el hombro para que esto ya sea una realidad y que ustedes puedan tener ya su vivienda asegurada eso es entonces eso es lo que yo puedo decir y yo estoy comprometido con ustedes pero siempre basados en la realidad de lo que las leyes vayan diciendo pero aquí la consigna es que estamos con ustedes y que vamos a hacer lo humanamente posible pero lo legalmente también para ya solucionar esto vamos a ver vuelvo y repito yo no tengo las leyes en las manos ni puedo cambiarlas pero me parece aberrante que en 40 años en 20 lo que sea que este país no pueda darle a sus hijos las herramientas para poder ejercer el derecho a tener la vivienda ya en regla eso es lo que han hecho partidos políticos que ojalá que nunca más lleguen al poder ¿por qué? porque se han encargado de fabricar problemas para que no hayan soluciones cuando vamos a San José el montón de gente vendiendo ahí en los semáforos y todo no puede ser que este país haya construido pobres los gobiernos anteriores hayan construido pobres que tengamos que ver gente y niños vendiendo en las calles somos un país millonario que deberíamos cambiar eso y desde la municipalidad yo creo que aquí se tienen que cambiar un montón de cosas y no podemos estar en el status quo que miedo cambiar esto que miedo cambiar el otro en el caso de ustedes tiene que haber una bendita solución que si las calles son de

14 y son de 7, 8 metros tiene que haber la solución y ya acabarse y vuelvo y repito no estoy haciendo política y créanme que no estoy pidiendo votos no, no, no lo que estoy diciendo es que aquí tiene que acabarse porque como vuelvo y repito yo vengo de una familia muy humilde que no teníamos casa y sé lo que es estar por allá, por allá y por todas parte porque no teníamos casa eso a mí me duele y me parte el alma y a veces se siente uno impotente de no poder darle solución a estas cosas por eso este Concejo tomó el acuerdo para que eso venga aquí el informe técnico para que ya el Señor como lo están pidiendo ustedes su abogado está pidiendo eso y nosotros le vamos a dar esa herramienta también que el Alcalde tiene otra herramienta con la que está trabajando bueno dicen por ahí que a dos chuzos no hay bravo y voy bravo aquí vamos a como decían en Puriscal esto lo solucionamos, bien.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: La autorización para continuar con la vía normal de aprobación de calles públicas que es esperar el estudio técnico sentarnos con el Abogado para ver cuál calle era compatible con el estudio y continuar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Voy a preguntar al Licenciado. El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Es que el estudio técnico es el que determina el tipo de vía no soy yo nada más con que me digan si me dicen que allá es una urbanización aplico la regla de menos de catorce metros y si me dicen que no es una urbanización aplico camino vecinal entonces la recomendación técnica debe decir cumple como requisito si fuera positivo el presente estudio técnico determina que las vías son vecinales entonces si se dice que es vecinal, no van a poder por los catorce metros y si determina que es una local y que eso es un casco urbano ahí se tendría que ir a hacer lo de las medidas pero las medidas las realiza el propio departamento tiene que ir a medir a ver que sí y que no incluso el ingeniero si determina en la primera hoja que empieza a hacer y determina que eso es una vía vecinal no tiene ni que tirar medidas verdad entonces yo recomiendo al Concejo de comercio no tomar un acuerdo sin criterio técnico porque nada ganamos porque si el criterio técnico nos dice que es vecinal si así llega el criterio técnico ahí lo que tienen que hacer es esperar lo que diga la asamblea legislativa o el proyecto de ley o bien urbanizar o hacer eso un condominio porque no habría otra forma legal de hacerlo.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: Este vamos a ver no se ha aumentado la calle de hecho la vía de hecho está en el último informe que solicitaron aquí que esa vía se llama de hecho porque con el tiempo se hizo un uso de la costumbre y ahí viene bien fundamentada que se llama vía de hecho usted se mete cualquiera se mete al chat gpt si quiere y va a ver lo que es una vía de hecho y también

Está respaldada por el Invu entonces y está contemplada en el reglamento de fraccionamiento entonces lo que les estoy pidiendo es ok el Señor Alcalde presenta el estudio técnico ya nosotros tenemos unas medidas yo quisiera que ese día que ese ingeniero toma esas medidas también pueda tener y yo dar fe de que son las medidas que yo tomé también si están iguales entonces que es lo que pasa que aquí se está hablando bajo el marco de transparencia yo no creo que haya ningún problema porque estamos nosotros los usuarios los que le estamos solicitando el pueblo que es el que está declarándose de interés público les está diciendo bueno tenemos una medida es esta está perfecta si es entonces nos vamos al marco normativo y al reglamento de fraccionamiento y vemos si realmente son compatibles entonces porque tiene que ser compatible ahí tienen que estar las características no vamos a meter una que no sea porque de hecho la vía vecinal definitivamente no va para dale un segundito porque el Señor Alcalde lo escucha usted entonces. Exacto entonces el asunto es este lo que nosotros queremos es que si hay alguna apertura para una vez que se entregue poder continuar como una segunda opción no es que me digan lo que queremos es que si contamos con ustedes para continuar por esa vía nada más como dice Andrés si vemos que el estudio arroja que si se puede pues continuamos, pues continuamos entonces, pero si lleguen y me dicen que no entonces vamos a comparar eso es lo que yo quiero que nosotros tengamos la certeza y que estamos apegados a derecho para lo positivo o lo negativo eso es lo que quiero que ustedes tengan el acuerdo como ente declaratorio de calles públicas que nos digan si van a continuar una vez que esté el estudio sea que nos pare inmediato o sea que continuemos, muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Estamos a la espera de lo que sea, vamos a darle la palabra a Yanini compañera.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Licenciado yo tengo una consultita de esto que está pidiendo el Licenciado de los pide un acuerdo del Concejo para autorizarlo para seguir por la vía ordinaria, pero eso tiene que llegar a un acuerdo con sus clientes porque un acuerdo de nosotros para que él llegue a un acuerdo con sus clientes o estoy entendiendo mal porque todos sabemos que todos tenemos que comer esto no es gratis para los Señores para todos sus vecinos pero no quisiera estar confundida con esta autorización que él está pidiendo porque nosotros damos eso es como decirles a toda la población que recojan los chuminitos o no sé usted me puede explicar esa parte porque estoy un poquito confundida en cuanto a ese acuerdo que el Licenciado está pidiendo si ya hay un acuerdo desde la visita anterior para el 29 y le estamos dando tiempo a la administración para que cumpla estoy un poco confundida usted me puede asesorar por favor.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Para indicarle en todo el rato lo que yo les recomendaba estudio técnico social nada más porque si está la fecha el 29 de julio son 21 días es el que nos va a decir nos va a decir todo yo más o menos sé por dónde va si yo digo en este momento si se puede o no se puede efectivamente me van a inhibir y cuando no hago para el criterio mío por escrito ya tengo que inhibirme yo y tiene que ir a buscar otro Asesor yo nunca me voy a pronunciar sobre un caso preciso y mucho menos como abogado no puedo pronunciarme sin tener un estudio técnico sería completamente imposible por eso es que yo diría que se esperen porque si el criterio técnico no da y lo vuelvo a repetir si el criterio técnico dice que no son calles locales y que eso no es una urbanización ¿para qué van a seguir tomando más acuerdos? si eso no es así Cristo Rey debe urbanizar o debe crear condominios porque serían las únicas figuras legales que le quedarían entonces dependemos de ese criterio el otro aparte ir al ordinario yo no le veo sentido yo no le veo sentido porque en realidad es yo lo voy a volver a repetir a mí me llega el criterio técnico y yo no tengo que ir a hacer medidas el funcionario público que hizo las medidas tiene el caso es que mienta eso es un delito entonces no es que yo voy y mido urbanizaciones y mido calles por eso aquí hay un montón de topógrafos están los ingenieros que van y hacen el documento y incluso todas esas medidas se harían y calle por calle si efectivamente el informe arroja calle local pero si el informe arroja que son vías vecinales ni siquiera tiene que ir a hacer tan solo que determine vea los anchos si fueron 5 o 6 metros podría haber una duda entre una que lleve a 3.5 metros 13 metros digamos con 14 pero si hay unas vías de 5 hay un informe que habla de vías de 5, 6, 7, 8 si se determina que es una vía vecinal no hay ni que medir mucho le faltan 9 metros a no ser que se demuestre que hay una equivocación así de grande para cualquier vía pública en audiencias yo entiendo la presión que tienen y la necesidad del estudio pero aquí lo importante es el estudio técnico el análisis y la recomendación que se dé al Concejo municipal si se puede o no se puede en caso de que no se pueda ya lo indiqué es una urbanización lo que se debe hacer en ese lugar y aquí para emitir criterio yo no me no me baso en si hay procesos de información posesoria esa es otra cuestión o que si no les inscriben porque tiene calle pública mi responsabilidad es que se dé la calle pública de acuerdo a toda la normativa jurídica que existe y el criterio técnico que emane la parte técnica y yo le diría que son 21 días esperar y en 21 días yo me comprometo que eso al llegar le voy a dar prioridad a ese tema y por lo menos esa semana abarcaría eso.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: Para aclararle a la Señora el asunto es este no sé por qué están malinterpretando por eso dije el proceso normal declaratoria de calles públicas es el mismo proceso ordinario todas las municipalidades lo hacen o sea no es que vamos a seguir lo que le quiero decir es arroja el estudio técnico él dice que hay una posibilidad que no, pero hay una posibilidad que sí entonces sí existe que sí continuamos a eso es a lo que me refiero seguimos nos dan la posibilidad no es como ella dice que es que tienen que pagar aunque no sé de lo que se refiere con pagar o sea no tiene que ver nada la paga o sea no entendió lo que estoy diciendo es simplemente nada más que nos avalan para seguir con la reunión con la junta vial y después con la comisión de obras públicas y seguir el proceso ese es el proceso ordinario y normal para aclarar una calle pública no es que lo vamos a llevar a judicializarlo porque eso no es no quiero que quede entonces lo que quiero es eso una vez que ya lo aprueban dicen que sí vamos para adelante eso es todo eso es lo que quiero perfecto bueno ¿verdad? entonces vamos a esperar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a esperar como dice el compañero Freddy a cumplir con lo que dice el acuerdo, claro, vamos con eso, pero si entonces continuamos.

El Licdo. Alexander Mora Arce – Abogado, - manifiesta: Si nos dan el acuerdo de seguir, exactamente.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Queremos agradecerles la presencia a todos ustedes y seguir en la lucha; estamos trabajando con el asunto de la administración, muchas gracias por venir y seguimos en contacto, muchísimas gracias, bien compañera, muchas gracias. Seguimos, seguimos con los asuntos, ahí está, gracias, bien compañera, Xinia seguimos con asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

1. **Laura Zumbado Ramos – directora Playa Hermosa World Surfing Reserve – Acta N° 001-2025 Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Plan Regulador Playa Hermosa.**

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: Sí, Señor, ok, de la Ingeniera Laura Zumbado. Ok. Es una nota de la Ingeniera Laura Zumbado.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Eh la moción, sí, tráiganla por favor para leerla aquí.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - procede a la lectura: Moción del Regidor Freddy Castro Agüero avalada por los Regidores: propietarios Yorgina Ureña Arley – Vicepresidentes del

Del Concejo – y Ronald Sandí Cambronero), literalmente dice. "incluir en el orden del día, asuntos varios, mociones, control político y la oración"

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. La defensa que le hago a esta moción es la siguiente, yo no me voy a cansar de decir que aquí el pueblo es primero y fuimos electos por el pueblo, entonces yo creo que todos los Regidores tienen que tener, y Síndicos, y Regidoras y Síndicas, tienen que tener ese derecho a poder hablar en control político, en asuntos varios o en mociones, muchas veces no es que usted quiera.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Disculpe compañero, es que las mociones solo se votan, vamos a votar la moción y entonces después usted hablará sobre la moción, por favor, entonces, para cumplir con el reglamento.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario – manifiesta: No, el reglamento usted está totalmente equivocado, yo tengo que defender la moción que se va a someter a votación.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Primero se somete a votación.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, está usted totalmente equivocado, después se vota, usted está, disculpe, pero usted está hoy denotando un desconocimiento total del reglamento, cómo se maneja una sesión municipal y totalmente, disculpe, pero yo no puedo defender algo después de que se haya votado, o sea, Don Néstor, por favor, yo creo que, si usted está mal Asesorado, muy mal Asesorado, yo tengo que defender antes la moción, no después.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, vamos a darle la palabra al Asesor legal para ver si me saca de dudas. Este, se vota la moción y después usted podría aclarar. Por favor, compañeros, vamos a ver qué dice el Licenciado, a ver, por favor.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Artículo 44, los acuerdos del Concejo originados por Alcalde y Regidores se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes se van a comisión o bien se hace la dispensa, luego viene la deliberación y por último la votación, entonces, efectivamente, a la hora de presentarse una moción, el Regidor puede hacer la defensa, cualquiera puede hablar y posteriormente, deliberado, se somete a votación la moción.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, yo le sugiero al Señor

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Presidente que estudie antes de venir a una sesión, porque son cosas básicas, básicas, básicas, pero bueno, el desconocimiento tuyo, Señor Presidente, es mucho. Entonces, aquí se somete a votación y se va a someter a votación que todos los Regidores puedan hablar, los Síndicos, que puedan opinar en asuntos varios, que puedan opinar bajo mociones, muchas veces en el transcurso de la sesión es cuando salen las mociones, salen los asuntos varios y lo principal, aquí a Dios lo agarramos y lo metimos debajo de la mesa y resulta que Dios es el principal, entonces, aquí la oración tiene que ser lo primero, aquí lo que tiene que reinar es el orden, aquí no podemos venir y reunirnos con un montón de cabezas calientes antes de venir a la moción para venir a pelear aquí, no, este pueblo necesita que lo enrumbemos y que lo enrumbemos de una manera que sea Dios el que vaya primero y después, ¿por qué? Porque todos nosotros somos personas que sin Dios no vamos por ninguna parte, somos pecadores y no somos así como la octava maravilla como para creernos que podemos hacerlo todo. Entonces, Dios es primero, esa oración que fue una moción que presentó el compañero Thomas tiene que ser primero y tiene que ser incluida siempre y siempre voy a estar velando los órdenes, el orden del día, porque aquí no viene cualquiera a querer hacer el orden del día, ¿verdad? Aquí tiene que, los que mandan aquí y los que se ganaron el voto a estar aquí fueron los Regidores, fueron los Síndicos y fue el Señor Alcalde, esos fueron los que nos ganamos el voto, con voto, el que quiera venir a gobernar, pero no estar en el Concejo Municipal, pues en cuatro años puede participar, hasta puede ser funcionario municipal, participe y viene y se sienta aquí y puede venir a hacer cosas, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, entonces, los compañeros que estén de acuerdo con la moción del compañero Freddy levantando la mano, tres votos a favor, dos en contra, **ES RECHAZADA,** entonces seguimos compañera. ¿Sí, Señor? ¿Seguimos con la correspondencia?

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Señor, la moción quedó con tres votos a favor.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Esta es la alteración del orden.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Esta es la alteración del orden, se ocupan cuatro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: ¿Cuatro?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, Señor. Seguimos, compañera, seguimos.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GAR. SECRETARIA DE CONCEJO JACO, PUNTAR

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - procede con la lectura: Se recibe oficio PHWSR-2025-13 de fecha 18 de junio de 205, dirigido al Sr. Néstor Mata Rodríguez – Pte. del Concejo Municipal de Garabito, y suscrito por la Ing. Laura Zumbado Ramos. Msc – Directora Playa Hermosa World Surfing Reserve, mediante el cual indica lo siguiente: Un cordial saludo de parte de la Comisión Especial Plan Regulador Playa Hermosa en representación de la Reserva Mundial del Sur. Por este medio les remito el acta número 001-2025, acta de sesión ordinaria a partir de la que se anotan los acuerdos tomados. Uno, los tres Regidores presentes acuerdan que el Señor Greivin Moscoso será el secretario de dicha comisión. Los tres Regidores presentes, es como un extracto de lo que tiene el acta esto, los tres Regidores presentes votan a favor de tomar nota de actualización mensual y avance de cómo va el proceso plan regulador y cómo va a avanzar el otorgamiento del presupuesto. Dos, se otorga y defina un presupuesto específico para los planes reguladores. Tres, inclusión de los requerimientos de contratación y la participación comunitaria, la participación de la DI y la Reserva Mundial del Sur para el proceso de acompañamiento a supervisión de desarrollo del proceso participativo. Se participe a los miembros Asesores de ese listado de requerimientos y fortalecimiento y velar porque haya participación ciudadana en todo el proceso. Cinco, consideren las evidencias de protección al ecosistema del sur. Tres, la Señora Nancy Jenkins acuerda realizar consulta al ICT sobre los compromisos sobre las concesiones que se encuentran en trámite específicamente, si es posible otorgar la concesión. Donde no se encuentran afectadas las propiedades del Patrimonio Nacional del Estado, afectación de ubicación para el amojonamiento del IGN. Cuatro, los tres Regidores votan a favor de aprovechar que las certificaciones de patrimonio natural del Estado y amojonamiento que existen en Playa Hermosa. Dos, hacer una cotización a PRODUS u otras empresas que podrían desarrollar las variables ambientales requeridas. Tres, avanzar con este plan regulador en zona marítima Playa Hermosa, incluso antes del rural y la ciudad costera. Y número cuatro, inclusión de este presupuesto extraordinario del proceso de plan regulador zona marítima terrestre Playa Hermosa. Otros requerimientos mencionados por el equipo técnico municipal para el avance de los planes reguladores fueron el finiquito del contrato anterior con PRODUS para poder ejecutar cualquier proceso o nueva contratación. Disposición de presupuesto para el plan regulador ciudad costera y cantonal rural, apoyo al departamento legal y proveeduría para la identificación de maneras ágiles de contratación y solicitud de PNE a la SINAC.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Un momentito, tal vez antes de seguir con la correspondencia, yo quería leer, sobre todo por el Licenciado, el artículo 53 dice votación

De moción de orden en cualquier momento durante la sesión se podrá presentar una moción de orden, esta suspenderá el debate hasta tanto no sea votada por el Concejo. Las mociones de orden deben ser conocidas y puestas a votación inmediatamente, sin discusión y en riguroso orden de presentación, para que lo tengan claro, seguimos, compañero.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, con esta comisión es para indicar algunos puntos. Lo primero es que no tiene libro de actas y es necesario por control interno, tenerlo, entonces sí hay que solicitar el libro respectivo, porque eso tiene unas hojas especiales que deben ser legalizadas y la estructura de cada acta debe tener una estructura del número de acta, tiene que tener unos puntos en negrita, sino eso afecta contra el control interno. Bueno, yo soy de esta comisión y voy a expresar algo que expresé ese día, que incluso se tomó un acuerdo para solicitarle al Alcalde, no se indique, esta comisión se llama Comisión de Rectificación del Plan Regulador de Hermosa, si efectivamente se iba a seguir con eso, o bien con la rectificación del Plan Regulador de Hermosa, o si bien se va a trabajar por parte de la administración, era un todo del Plan Regulador de todo Garabito, pero era por lo menos para saberlo dentro de la comisión, para saber, digamos, a la hora de convocar incluso, si seguimos trabajando en una rectificación o bien se espera que esté una presentación de un Plan Regulador íntegro, porque en realidad lo que sabemos es, como lo que se comenta, digamos por ahí, pero no tenemos la postura clara de la administración para ver cómo seguimos operando en esa comisión especial de rectificación del Plan Regulador de Hermosa.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, antes de opinar sobre este tema del Plan Regulador de Hermosa, yo quería decir, bueno, que el artículo 53 es el que se refería a la moción de orden, que obviamente no se discute, se vota, y se está confundiendo lo que es una moción de fondo, ahí sí, ahí sí. Sí, Señor.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Es que la moción de orden está regulada en el artículo 39 del Código Municipal, que dice, bueno, esta que es de alteración de orden del día las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme al orden del día previamente elaborado, el cual podrá modificarse o alterarse mediante acuerdo aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes, eso es para alterar un orden del día, tiene un artículo específico que es el 39. El 53 del reglamento lo que habla es lo mismo que se ve en el artículo 44 cualquier moción de orden que se presente suspende el debate hasta ese momento, hasta tanto no se vote la moción de orden, porque es una alteración lo que está pasando a la hora de proponer una moción de orden, entonces, el fundamento de

Ley es el artículo 39 del Código Municipal, cuando va a ser alteración del orden del día que realiza la Presidencia, pues, se basa en el 39.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, es que los compañeros de Hermosa me dicen, sobre todo, bueno, los que están en la asociación de vecinos de Hermosa, que ellos prefieren que siga funcionando la comisión del Plan Regulador de Hermosa, porque ya se ha avanzado mucho en el ajuste y la ubicación, algo así, lo del 20 %. Entonces, yo más bien le sugeriría al Señor Alcalde que se mantenga, digamos, esa comisión del Plan de Hermosa y hacer otra comisión que tenga que ver con el cantonal, digamos, el Plan Regulador, a nivel cantonal, me gustaría escuchar el criterio, Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Don Néstor, es porque usted no conoce cómo está el asunto en Hermosa, por eso imagino es que está sugiriendo así en Hermosa es un completo desorden lo que hay y vamos a trabajarlo de una manera correctiva, los vecinos más bien estaban armando el rompecabezas con la anterior administración para validar todas las irregularidades que sucedieron en Hermosa, así que déjanos trabajar, eso es parte de la administración, muchas gracias.....

2. Oficio PEFS-AIMG-AD-007-2025 – Auditoría Interna – Informe sobre servicio preventivo de advertencia y observaciones, acerca al debido proceso en actuaciones relacionadas en aperturas de calles y demoliciones en propiedad privada.

Se recibe oficio **PEFS-AIMG-AD-008-2025** de fecha 07 de julio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal, al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, al Sr. Michael Calderón Villarevia – Coord. de Infraestructura y Obra Pública, y al Sr. Juan Gabriel Hidalgo Hernández – Coord. Seguridad y Convivencia Social - Policía Municipal y suscrito por el Licdo. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno Municipal, que, en conclusión, indica lo siguiente:

"4. RIESGO ASUMIDO.

4.1. Riesgos para el Concejo Municipal (por Omisión)

El Concejo Municipal, como jerarca colegiado y máximo órgano deliberativo del gobierno local, tiene el deber ineludible de actuar ante la denuncia presentada por uno de los administrados. Su inacción (omisión) lo expone a graves responsabilidades, fundamentadas en el artículo 12, incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno (Ley 8292), que le obliga a tomar medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad. Por citar:

a) Responsabilidad Administrativa:

- Incumplimiento de Deberes: Faltar directamente a su deber de control y fiscalización.
- Falta Grave: La omisión de fiscalizar los actos del Alcalde, especialmente cuando se alerta sobre una posible ilegalidad flagrante, constituye una falta grave que puede iniciar un procedimiento administrativo contra los Regidores.
- Sanciones Disciplinarias: Los miembros del Concejo (Regidores) podrían enfrentar sanciones que van desde una amonestación escrita hasta la suspensión de sus cargos.
- Intervención de la Contraloría: La Contraloría General de la República (CGR) podría intervenir y ordenar al Concejo la apertura de procedimientos para sentar responsabilidades.

b) Responsabilidad Civil:

- Responsabilidad Solidaria: Si la actuación ilegal del Alcalde causa un daño patrimonial y la Municipalidad es condenada a pagar una indemnización, la institución podría "repetir" contra los funcionarios que actuaron con dolo o culpa grave. La omisión deliberada del Concejo podría ser calificada como culpa grave, haciéndolos solidariamente responsables con su patrimonio personal.

c) Responsabilidad Penal:

- Incumplimiento de Deberes (Artículo 339 del Código Penal): Si se demuestra que los miembros del Concejo, de forma deliberada, omitieron un acto propio de su función (fiscalizar y detener un acto ilegal), podrían enfrentar un proceso penal por este delito.

4.2. Riesgos para el Alcalde (por Acción)

El Alcalde, como administrador general, es el responsable directo de la acción material. Al actuar sin respetar el debido proceso, asume los riesgos más directos y severos.

a) Responsabilidad Administrativa:

- Abuso de Autoridad y Falta Grave: Su actuación sería una violación directa a la Constitución y a la ley, lo que podría llevar a la apertura de un órgano director en su contra.
- Suspensión o Destitución: Una falta de esta magnitud es causal para que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) cancele su credencial como Alcalde, previa recomendación motivada del Concejo Municipal.

b) Responsabilidad Civil:

- Responsabilidad Personal Directa: El Alcalde sería personalmente responsable por los daños y perjuicios causados, pudiendo el afectado demandarlo para que con su patrimonio personal cubra

los costos de la demolición y otros daños.

c) Responsabilidad Penal:

El Alcalde podría enfrentar acusaciones por múltiples delitos:

- Prevaricato (Artículo 357 del Código Penal): Dictar órdenes contrarias a la ley para causar un perjuicio.
- Abuso de Autoridad (Artículo 338 del Código Penal): Abusar de su cargo.
- Usurpación de Autoridad (Artículo 317 del Código Penal): Arrogarse facultades judiciales al ordenar una demolición sin ser juez o sin sentencia.
- Daños Agravados (Artículo 229 del Código Penal): Si la demolición se concreta, se configura el delito de daños a la propiedad privada, agravado por ser cometido por un funcionario público.

3. Riesgos para la Municipalidad (como Institución)

Aunque la responsabilidad penal es personal, la institución municipal sufre consecuencias directas.

a) Responsabilidad Administrativa:

- Desprestigio Institucional y pérdida de confianza ciudadana.
- Auditorías e Intervenciones por parte de la CGR y otras entidades fiscalizadoras.

b) Responsabilidad Civil:

- Responsabilidad Objetiva y Solidaria: La Municipalidad es la primera responsable de indemnizar al ciudadano afectado. Sería condenada a pagar daño material, daño moral y costas procesales, afectando gravemente el presupuesto público.

5. ANÁLISIS DEL CASO EN CONCRETO.

Los hechos denunciados ante esta Auditoría Interna, describen una actuación unilateral por parte del Alcalde Municipal de Garabito sobre bienes de propiedad privada, presuntamente sin procedimiento legal ni control judicial previo, demolición de construcciones en propiedades privadas sin el debido proceso.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia de previa cita, se establece el derecho de toda persona a que cualquier procedimiento que afecte sus derechos o intereses sea resuelto por una autoridad competente, independiente e imparcial, mediante el cumplimiento de las debidas garantías **(el principio del debido proceso)**. Asimismo, obliga al Estado y los Gobiernos Locales a garantizar recursos efectivos ante los tribunales para la protección de derechos fundamentales.

Según el ordenamiento jurídico de la Ley 8114, Ley 9329 y sus reglamentos, Decretos Ejecutivos

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

40137-MOPT, 40138-MOPT y demás normas conexas, no podría utilizarse la maquinaria o recurso humano para demoliciones en propiedades privadas, ya que la correcta ejecución de los recursos derivados del impuesto que pesa sobre los combustibles solo pueden ser destinados a financiar el objeto, proyecto o finalidad que el ordenamiento jurídico definió, sin posibilidad de desviarlos a otros fines; el apartarse o la aplicación y uso diferente de dichos recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan.

A criterio de este Despacho Fiscalizador, si el Alcalde Municipal continua con la tentativa de la comisión de invadir la propiedad privada con el supuesto argumento de accesibilidad a playas de dominio público, sin respetar lo establecido en el ordenamiento jurídico e ingresar sin la orden de un juez o pretender demoler construcciones de edificaciones en propiedades sin el debido proceso, dichas actuaciones del Alcalde Municipal, resultan diferentes a fines no contemplados por el legislador, conducta que a todas luces resulta contraria a la ley, lo que podría derivar en sanciones administrativas, civiles y penales.

Superado lo anterior, el artículo 2, inciso c) de la Ley 8292, define al jerarca como el superior jerárquico del órgano o del ente, que ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente.

Sobre el órgano superior supremo de los entes, la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República ha sostenido que el **órgano superior supremo** de las corporaciones municipales, **es el Concejo Municipal**, entre ellos, el dictamen C-046-2017 del 08/03/2017.

Claro lo anterior, el artículo 10 de la Ley 8292 establece que será responsabilidad del jerarca establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

En relación con lo anterior, el artículo 12, inciso b) de la Ley 8292, establece que es **un deber del jerarca tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades**, como las que está exponiendo la Auditoría Interna en la presente advertencia.

6. ADVERTENCIA.

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública 6227, los artículos 12, inciso c), 21 y 22, inciso d) la Ley General de Control Interno 8292, el ordinal 1.6 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) del 26 de enero de 2009 y sus reformas, el numeral 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y los artículos 40, inciso d), 43 inciso d), 66, Inciso c) 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, les hace la debida advertencia para que analicen, valoren e implementen las siguientes

recomendaciones:

1. **AL SEÑOR FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL, EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN OCUPE SU LUGAR:**

 De acuerdo con el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, le corresponden a la persona titular de la alcaldía ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

 Por tanto, se recomienda:

 1.1. De conformidad con el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública 6227, respetar estrictamente el **principio del debido proceso** en las acciones que pretenda realizar para la apertura de calles que brinden acceso a playas de dominio público.

 1.2. Del mismo modo, respetar estrictamente el **principio del debido proceso** en las acciones que pretenda realizar para las demoliciones de edificaciones en propiedad privada.

 1.3. Asimismo, abstenerse de ingresar a propiedades privadas sin la autorización de un juez, esto en representación de la Municipalidad.

 1.4. De conformidad con el principio de legalidad, absténgase de solicitar al Proceso de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, la ejecución de los recursos derivados del impuesto que pesa sobre los combustibles, contrarios a los destinos específicos, objetos, proyectos o finalidades que establece la Ley 8114, Ley 9329 y sus reglamentos, Decretos Ejecutivos 40137-MOPT, 40138-MOPT y demás normas conexas.

2. **AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO:**

De acuerdo con los artículos 2 inciso c), 10, 12 inciso b), c) y 17 de la Ley 8292 le corresponde al jerarca establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno institucional. Del mismo modo tiene el deber de tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades; además, analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones emanadas por la Auditoría Interna. Asimismo, que los hallazgos de la Auditoría Interna sean implantados con prontitud.

Por tanto, se recomienda:

2.1. En calidad de órgano superior supremo de la Municipalidad de Garabito, en apego al principio

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

de legalidad y con el deber que le impone la Ley 8292 de tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, tomar el acuerdo correspondiente en sentido de solicitarle al Alcalde Municipal o quién su lugar apegarse estrictamente al ordenamiento jurídico y al debido proceso sobre las acciones que ha manifestado públicamente que pretende realizar para la apertura de calles que dan acceso a playas de dominio público y demoliciones de edificaciones en propiedades privadas, que puedan ocasionar una demanda para la Municipalidad de Garabito y en consecuencia una afectación a la Hacienda Pública.

3. AL SEÑOR MICHAEL CALDERÓN VILLAREVIA, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL PROCESO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, O QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO:

De acuerdo con los artículos 2 inciso d), 10, 12 inciso c) y 17 de la Ley 8292 le corresponde al titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno institucional. Además, analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones emanadas por la Auditoría Interna. Asimismo, que los hallazgos de la Auditoría Interna sean implantados con prontitud.

Por tanto, se recomienda:

3.1. De conformidad con el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública 6227, apéguese a lo establecido en la Ley 8114, Ley 9329 y sus reglamentos, Decretos Ejecutivos 40137-MOPT, 40138-MOPT y demás normas conexas, apegarse a la correcta ejecución de los recursos derivados del impuesto que pesa sobre los combustibles; ya que estos recursos solo pueden ser destinados a financiar el objeto, proyecto o finalidad que el ordenamiento jurídico definió, sin posibilidad de desviarlos a otros fines; el apartarse o la aplicación y uso diferente de dichos recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan.

3.2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 40138-MOPT en su función Asesora proporcione los criterios y los insumos técnicos a la Junta Vial y a las demás autoridades municipales, para la correcta ejecución de los recursos derivados del impuesto que pesa sobre los combustibles y el desempeño de las funciones correspondientemente. Lo anterior, con el recurso humano y profesional a su cargo.

3.3. En el caso de que le realicen solicitudes para utilizar los recursos derivados del impuesto que pesa sobre los combustibles para fines, objetos o proyectos distintos a los regulados por el legislador, proceda con la obligación de denunciar que le impone el artículo 281 del Código Procesal Penal y el artículo 9 del Reglamento de la Ley 8422, ante las autoridades competentes, sobre los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública y tenga a su conocimiento.

4. AL SEÑOR JUAN GABRIEL HIDALGO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE GARABITO, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO:

De acuerdo con los artículos 2 inciso d), 10, 12 inciso c) y 17 de la Ley 8292 le corresponde al titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno institucional. Además, analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones emanadas por la Auditoría Interna. Asimismo, que los hallazgos de la Auditoría Interna sean implantados con prontitud.

Por tanto, se recomienda:

4.1. Abstenerse de ejecutar cualquier acto de ingreso a propiedad privada, demolición o intervención forzosa sin orden judicial expresa, salvo casos de debidamente justificados conforme a la ley.

4.2. Limitar su actuación a funciones de apoyo y resguardo del orden público, siempre actuando bajo instrucciones escritas, fundadas y dentro del marco de legalidad y debido proceso.

4.3. En caso de duda sobre la legalidad de una orden, debe abstenerse de ejecutar la acción y elevar la consulta a las instancias correspondientes para salvaguardar responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Finalmente, es menester de este Despacho recordarles los deberes de los Jerarcas que establece el artículo 12, Inciso c) de la Ley 8292, que textualmente dice:

*"**c)** Analizar **e implementar, de inmediato,** las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, …"."*

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros, tiene la palabra el Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Eficiente el Auditor, qué eficiencia. Bueno, la verdad que parece que leyó la nota de Punta Leona, nada más, nosotros no estamos tocando propiedades privadas. Lo que pasa más bien fue que el privado invadió las áreas públicas es lo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

único, lo invadió con una calle, por ahí también metió la acometida eléctrica, metieron el agua, incluso tengo dudas de un Glamping ahí, que está en un alcanforro, hay que medirlo a ver cómo está con la zona marítima. Después abajo hay terrazas, mesas, lámparas, un muro, en media playa hicieron un muro súper chido en ese muro uno se sienta aquí, y sienta los pies, y en marea alta se pueden mojar los pies así, con la marea alta, muy chido, yo sé que los chicos van a estar contentos con ese muro ahí, lo que no sé es si es legal dejarlo ahí lo consideramos luego. Pero sí, nosotros de Punta Leona sólo le hemos respetado de hecho, nosotros tenemos grabada toda la intervención que hicimos, donde no hubo una sola falta de respeto, ellos sí, un poco matones, querían confrontar, dar miedo, nosotros no, porque somos autoridades, no podemos rebajarnos a algo de pleito. Básicamente ese día que le pedimos el ingreso para ir a inspeccionar el área pública, dado que la tienen cerrada la calle, calle que en la gran mayoría de su distancia, hasta llegar a Playa Blanca, en su mayoría está en el área pública, entonces, una calle pública que se construyó con recursos privados, pero la construyeron en el área pública entonces, automáticamente pasa a ser un bien público y bueno, con respecto al acceso, personalmente no sé si este Concejo lo va a aprobar siquiera, pero considerando que imagino, no estoy seguro tampoco, que la municipalidad ha dado permisos para todas las construcciones que están en Altos de Leonamar. Entonces, si la municipalidad dio permiso de construcción a esas casas, pues tuvo que velar por el acceso de esas casas, de esos proyectos, entonces, bueno, tomando en cuenta eso, yo creo que estaríamos de acuerdo en compartir la calle que nosotros entremos a Playa Blanca y que ellos puedan seguir a sus casas de lujo en Altos de Leonamar. Vamos a revisar si hay permisos de construcción, porque puede que no haya, he topado muchos barrios de este tipo que están escondidos, que construyen sin permiso y en una discusión, pues de ahí nos toca escarbar más, también vamos a ver si el emisario marino que en algún momento escuché que había en Punta Leona tiene permisos, porque no todavía nadie me ha dado razón de eso, y hay un montón de cosas que podría haber muy malas en Punta Leona. Yo no sé, pero yo creo que el pecador debería llegar a la iglesia calladito, sentadito ahí y no haciendo bulla, pero, en fin, nosotros únicamente estamos gobernando las áreas públicas, no vamos a lanzar en propiedad privada. De hecho, al Gerente que nos atendió, yo le pedí que me marcara dónde empezaba la propiedad privada, porque si ustedes han ido ahí no se sabe dónde termina, dónde empieza la propiedad privada, porque todo está construido desde donde termina el agua del mar hasta arriba está construido todito. Entonces yo no sé dónde empieza la propiedad privada y le dije yo, ¿a dónde empieza la propiedad de ustedes? ¿Adivinen qué? No sé, entonces imagínate, quien no sabe dónde empieza la propiedad privada es una cuestión un

Poco rara, entonces, si no, no. O sea, Dios guarde, imagínate, meternos en la propiedad privada es una bronca y mucho más como gobierno, cuando nosotros, la legislación nos obliga a proteger la propiedad privada y a proteger también la propiedad pública y yo conozco muy bien esas dos partes ya estuve en la empresa privada y ahora estoy en esta institución, entonces no haría algo contrario a eso jamás, ¿verdad? Sí les recomiendo a estas personas de esta empresa que lo piensen bien, porque estamos, bueno se me han acercado, yo ni siquiera conozco a nadie de los que vive ahí, pero se nos está acercando gente que parece que entiende lo que estamos haciendo personas que viven adentro y bueno, no están molestos con lo que se está haciendo, ¿verdad? Más bien me han hablado también de la situación del agua en Punta Leona, ¿verdad? Que hay una asada interna situaciones, digamos, que podríamos nosotros ahondar un poquito más en fin, lo que se nos presente lo vamos a hacer pero sí les puedo asegurar, Señores Regidores, y ustedes pues están invitados a ir, ahora el jueves vamos a ir, para ver ya las marcas, hasta dónde es que empieza la propiedad privada y dónde termina la propiedad pública, para definir qué vamos a hacer con eso si demolemos, si lo dejamos para el disfrute de todos los Garabiteños definitivamente, si no nos permiten utilizar la calle, yo sugeriría que demolamos la calle que está en el área pública, ¿verdad? Si no nos sirve al público en general, pues la demolemos, ¿verdad? O sea, no se va a permitir que pase una calle privada por la parte pública y no nos permitan a los costarricenses pasar por ahí esa sería mi recomendación ellos tienen bastante finca para tirar su calle por algún lado de su finca, o sea, no es que se van a quedar sin ingresos, pero yo sí protegería eso, ¿verdad? Dado que si no hay viabilidad para conversar y para llegar a un acuerdo, pues tampoco le vamos a permitir usar la propiedad pública con fines privados en fin, yo creo que conversando se entiende la gente, objetivamente. Yo no voy a ir a ningún proceso judicial en caso de que, por la razón que sea, tengamos que dilatar, accesar por propiedad privada, sea por des propiación, mientras vamos a hacer unos caminos, como se los envía en madera o buscamos algún material para pasar en medio de la montaña, va a ser chivísima, definitivamente va a ser chivísima. Estoy seguro que va a venir muchísima gente y hacemos un paso, un sendero, para que vayan personas con sillas de ruedas, mujeres embarazadas, adultos mayores, niños, y lleguen de manera segura hasta Playa Blanca y después vemos a ver si tenemos otra opción o si demolemos la calle y que los que están adentro, entren por propiedad privada, como ellos así lo han dicho, pero en fin, no debemos preocuparnos por algo que no estamos haciendo, lo mismo es para retirar los rótulos en las vías públicas, tenemos todo el derecho y no necesito ir a preguntarle a un juez, estamos limpiando y haciendo lo correcto, lo mismo hacemos cuando quitamos tubos que tiran agua negra a las áreas públicas, es lo mismo, es lo mismo, o

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Sea, si ese emisario marino no tiene permiso, lo podemos arrancar sin ningún problema y no tengo que ir a ningún proceso, nada, cero, no le pregunto a nadie más, se salvan si no los denunciamos penalmente, pero incluso nos deberíamos de obligar a denunciar penalmente a quien esté contaminando las áreas públicas solamente que ahí necesitaríamos, hay una camada de Abogados aquí, por lo menos unos cincuenta, para empezar los procesos de denuncias de contaminación ambiental que tenemos en el Cantón. Entonces, de ahí mejor quitemos los tubos mientras y ya cuando estemos en cero tubos, ahí sí, el que lo pone primero lo denunciamos, pero pensemos que hay un tiempo ahí de prórroga y de perdón para corregir esto pero que nos estén contaminando el mar, los ríos, áreas públicas, no lo vamos a permitir y no necesitamos ningún proceso para mejorar esto. Ustedes vieron ya, digamos, con los vecinos de Herradura, cuando hablamos sobre los comercios que estaban ahí, es lo mismo, la misma área que hoy los comercios de Herradura están ocupando, donde no podemos otorgar patentes, donde no podemos otorgar ningún tipo de permiso, es lo mismo que sucede en Punta Leona, lo mismo que sucedía en Agujas, lo mismo que sucedía en el Peñón, incluso. Entonces, sí, me extraña más bien que cuando estábamos liberando el Peñón, el Señor Auditor no mandó esa nota para recordar, proteger la propiedad privada que estaba ahí, o en Agujas, o en Herradura, no, no se hizo presente, bueno, yo esperaría que todos los funcionarios entendamos que estamos para trabajar por el cantón, no por una partecita del cantón, muy específica en Playa Hermosa también presentamos situaciones bastante incómodas con respecto al uso de las áreas públicas hay una casa, ya está bastante abandonada, pero fue construida en la zona de parques, hay gente que cercó la zona del ancho de vía, la ruta 34, para privatizar parqueos, todo eso tenemos que mejorarlo efectivamente, vamos a hacer simplemente que Hermosa sea más hermosa. Hay concesiones ahí de años que no las han utilizado, no pagan un cinco es más, la mayoría de concesiones en Hermosa no pagan un cinco, para que tengan ustedes una idea, realmente me considero ahora que de dónde será que vienen los ocho mil millones de presupuestos y mucha gente aquí no paga, en Escondida no pagan, no sé si en Punta Leona pagará, pero vamos a investigar. Estamos en el proceso de recabar información pero me ha topado que desarrollan casas de cientos de millones de colonos sin permisos y no pagan basura, no pagan bienes inmuebles y no pagaron el impuesto a la construcción pero sí exigen que se les recoja la basura, sí exigen que las calles estén sin huecos, sí exigen que todo esté limpio. ¿Pero con qué recursos si esos no están pagando? Y a cómo vamos, yo creo que tenemos como la mitad o más sin pagar en este cantón diferentes situaciones que se deben de pagar a esta institución pero sí, nuevamente les digo, estén tranquilos que estamos trabajando en la zona pública, hasta que no estemos seguros por una

Medición que va a ser el área topográfica de esta municipalidad, no vamos a tomar decisiones, por supuesto, como lo hemos hecho en todos los lugares, así que el Auditor puede estar muy tranquilo y si se leyó sólo la nota de Punta Leona, pues le aconsejo que se lea la ley, para que la conozca un poquito más y no venga tan descaradamente disfrazando un juicio que realmente no viene el caso, porque nosotros no estamos tocando propiedad privada absolutamente para nada y a Punta Leona pues le digo que cada vez que nosotros vayamos ahí a entrar al área pública, incluso cuando llevemos las vagonetas y la draga y el Back Hoe para demoler, tiene que abrirnos el portón sin contratiempos, no nos hagan esperar mucho, que al final nos tienen que abrir el portón para pasar al área pública, no nos pueden condenar el ingreso es una cosa sencilla de entender y hablando se entienden las cosas así que yo les dije que si querían hacer algo diferente, tenían ocho días, no me han comunicado absolutamente nada, así que bueno, pura vida.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, ¿hay alguien más que quiera referirse al documento del Señor Auditor? Me gustaría conocer el criterio del Señor Licenciado de Concejo sobre este documento, Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, sobre el informe del Auditor, debo decir que no venía en correspondencia, entonces no sé, además se leyó de la hoja nueve en adelante, entonces no sé si es, versa sobre una propiedad en específico o lo está haciendo en general. Lo que sí puedo es dar uno que otro, recomendación, porque es claro, digamos el artículo 45 de la Constitución Política indica que la propiedad privada es inviolable, eso no va a haber, no se va a poder decir algo contrario, efectivamente, ¿verdad?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Licenciado, perdón, compañera Yanini, está el Abogado con su criterio, por favor. Sí, pero usted está hablando también, está interrumpiendo, muchas gracias por entenderme. Siga, Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: De 16 hojas se leyeron nueve, entonces no sé yo de dónde nace, porque no sé si es sobre el hotel Punta Leona, no sé si es sobre referirse a excesos en propiedades privadas, entonces desconozco para emitir un criterio. Lo que sí puedo dar un criterio general, tal vez para algunas personas, me imagino que los Regidores que tienen dudas, que les preguntan, que hay una jurisprudencia en el dictamen 128 de 1999 de la Procuraduría, que indica, atiende una interrogante sobre coexistencia de dominio público y propiedad privada. Entonces, en Costa Rica, en el 12 de mayo de 1970, entró a regir la ley 4158, que en su transitorio tercero, 4558, en su transitorio tercero permitió, y esta ley tuvo vigencia 17 meses y dos días, y esto fue un periodo antes de 1977, que

En 1977 nace la Zona Marítimo Terrestre, la ley como tal. Entonces, la ley 4158, le guste o no le guste a las personas, permitió inscribir parte de Zona Marítimo Terrestre durante 17 meses. Entonces, independientemente de cuál hotel sea o ahora que se está hablando de que se va a hacer apertura a playas, hay algunas playas en Costa Rica que los terrenos que eran de Zona Marítimo Terrestre, por información posesoria y que hicieron la inscripción y solicitud de registro, estos 17 meses, porque luego fue afectada por la ley 4847 del 4 de octubre de 1971, hay hubo gente que logró escriturar la Zona Marítimo Terrestre nos guste o no, pero sucedió, entonces, ¿qué es lo primero que va a tener que determinar de cualquier municipalidad que vaya a hacer una recuperación de una Zona Marítimo Terrestre? Pues que la propiedad no se encuentre inscrita en esos 17 meses, porque si se logró inscribir, aunque sea área restringida, hay que tratarlo como propiedad privada. Entonces, ahí aplica el artículo 45 de la Constitución Política para entrometerse a esas propiedades y luego la ley Zona Marítimo Terrestre de 1977-78, yo no recuerdo, en el artículo 6 indicó que la ley de Zona Marítimo Terrestre aplicaba incluso, excluía las propiedades inscritas. Entonces, el artículo 8 y 23 da el camino entonces, lo que una municipalidad va a determinar si es propiedad privada y quiere dar acceso, debe expropiar la verdad para y pagar la propiedad, pues, que es una excepción al artículo de la propiedad privada sin violación. Luego, si efectivamente la propiedad no es privada, efectivamente puede hacer una limpieza de la zona, de zona pública y no ocupa el debido proceso. Entonces, ¿qué debe hacer la municipalidad? Verificar muy bien eso luego, los que tengan acceso a una playa y estén en propiedad privada, lo que se dice en su momento de esta jurisprudencia, que deben demostrar que son los propietarios privados y si lo logran demostrar con el título de propiedad, efectivamente una municipalidad para dar ese acceso debe expropiar y si no es así, puede entrar entonces, hay que delimitar muy bien cuáles zonas se van a abrir independientemente porque o qué es lo que pretende la municipalidad en su parte el Alcalde, le dije el principio de legalidad al Concejo también, puede hacer lo que la ley le permite debe determinar muy bien antes de hacer un movimiento, porque si resulta que se demuestra que es una propiedad privada donde se va a abrir, podría caer en un delito efectivamente de daños a la propiedad privada y si no es una propiedad privada, aplica el artículo 12 de la ley de zona marítima terrestre, mete Back Hoe y limpia la zona pública. La zona pública es innegociable, incluso en esta ley de 4558 no permitió inscribir la zona pública, permitió la zona restringida, que era de la playa ordenaría a horizontalmente hay 50 metros, eso no se puede. Y luego de esos 50, los otros 150, fue lo que permitió inscribir y de hecho luego el legislador creo que se arrepiente de la ley y hace la derogatoria en 1971, pero luego vienen los que adquirieron esos derechos de buena fe, si yo logré

Inscribir, tengo una playa privada casi y creo que hay cerca de 10 por ahí andan que tienen un acceso privado, entonces debe verificarse, no es que solo porque el acceso está privado y yo entro, es porque me imagino que en algunas se va a tener que verificar y si hay escritura en registro, el proceso es la expropiación. Entonces tendría que leerme, para yo emitir un criterio, leer el documento como tal y tener un tiempo de estudio para poder generar un criterio jurídico de hecho lo he estudiado estos días, un poco, pero me ocuparía para pronunciarme y darles a ustedes una votación, un criterio escrito, luego está el criterio del Auditor, que yo no sé si ustedes van a querer votarlo de una vez o darle un análisis cada uno, podérselo llevar a estudio a la casa para analizarlo bien, pero efectivamente esta Asesoría concluye que la propiedad privada obviamente es inviolable, porque es constitucionalmente. Entonces cada caso debe determinarse si tiene o no tiene escritura registrada por medio del transitorio 3D, la ley 4558, que obtuvo una vigencia de 17 meses y esa sería.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, Señor Licenciado Andrés. Tiene la palabra el compañero Thomas. Gracias, Andrés. Compañero Thomás.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Eso es algo interesante, porque sí hemos vendido propiedades en esta condición en mi compañía, pero que tengo entendido, a pesar que tienen escritura para la zona marítima, no es necesario condenar toda la propiedad, puede condenar un servidumbre para la playa, es correcto, ¿verdad? Entonces, ¿hay un inventario separado de esas propiedades que están escrituradas o hay que hacer estudio de cada lote en la playa?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, individualmente, efectivamente, porque podría ser una, pongámosle, no sé, veamos el acceso a Caletas que tiene una aguja, para ahí hay que determinar si eso es una vía pública o es una vía privada. Si es pública, pasa y no tiene por qué haber una aguja ahí, si es privado, efectivamente ellos podrían tener la aguja y condicionar el paso hasta tanto no se expropie, aquí lo interesante es esto, que esto salió en el 71, dejó de existir, luego la jurisprudencia avaló que efectivamente se debe expropiar si está registrado, y yo no sé cuántos casos se han hecho en Costa Rica sobre la recuperación de las franjas, cada año que pasa es más difícil porque expropiar, digamos, calles de hoteles, me imagino que debe ser una cuantía efectivamente alta lo que va a dar ese avalúo, ¿verdad?, para determinarlo público, ¿verdad?, y bien de manera.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Satisfecho, compañero Thomas?

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Entonces, y por eso, vamos a tener unos asuntos muy importantes porque tenemos playa Escondida y Faro Escondido a la vez y otros en nuestras zonas que están así, pero se han peleado en otros lados del país que han ganado la gente manteniendo privado.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Licenciado?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, de hecho en Cabuyal fue una cuestión, pero Cabuyal se fue al contencioso administrativo para anular la cita de inscripción, porque luego es que también esa jurisprudencia que le mencioné en el 99 genera esto. El registro en algún momento también inscribió del 72 al 77, ya ha pasado la ley entonces, efectivamente lo que hay que hacer ahí es una solicitud al registro para anulación de esa cita de inscripción. Pero los que sí generaron del 70 al 71, generaron un derecho entonces, para quitar ese derecho, efectivamente hay que expropiar. Entonces, si usted llega y le sacan el título de propiedad o con un estudio en registro y obviamente habría que localizar muy bien el plano catastral a ver cuál es la zona que se inscribió. Entonces, puede ser que el tema de estudio, efectivamente y hay competencias exclusivas y excluyentes por parte del Concejo y por parte del Alcalde por decirlo una demolición no es competencia del Concejo municipal, es competencia del Alcalde quien tiene, si lo hace bien, bueno y si lo hace mal, y hay una responsabilidad efectivamente como cualquier acto que haga el Alcalde a diferencia del Concejo municipal. Pero la recomendación siempre va a ser, son temas de buen estudio tiene que estar muy bien definido si es propiedad privada o pública, luego está el aspecto que si me gusta o no, eso no le importa a la ley, si me gusta o no que un privado tenga el acceso. Todo se basa al final de cuentas en el derecho y en la expropiación y si no es privado la municipalidad puede entrar a hacer demoliciones en zona pública efectivamente el artículo 12 lo que dice es que usted demuele e incluso le cobra a la persona eso también si es una calle o si alguien hace una estructura en el parque, pero por lo menos yo no puedo dar un criterio sobre ninguna propiedad que está dando sin hacer un análisis del caso a ver si es público o privado, llevaría un estudio obviamente de algunos días a hacer el análisis legal. Entonces para esto yo preferiría antes de emitir un criterio leer para ver qué fue lo que escribió el Auditor, si el Auditor hizo mención a estas leyes, si está haciendo mención a que las propiedades fueron inscritas en ese lapso de tiempo o no. Entonces ahí está por lo menos el criterio y vuelvo a repetir, el que guste leerlo está en el dictamen 128-1999 y no ha sido reformado por decirlo el criterio. Ahí están todos los trámites de la coexistencia de dominio público y propiedad privada en la zona marítima y terrestre.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros, yo propongo a

Los compañeros Regidores que le traslademos este documento al Señor Asesor para que tal vez en un plazo de 15 días nos dé su criterio legal sobre el documento.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo me inhibo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Don Reinier se inhibe, entonces pasaría Daniel a votar en lugar de Don Reinier. ¿Les parece la moción, compañeros? Entonces, para los compañeros que estén de acuerdo, trasladar este documento al Asesor. ¿Por eso o para qué? O sea, la idea es que, él está diciendo que ¿Usted sugiere que se lo pase a usted? O sea, el Asesor lo que dice es para estudiarlo y dar su criterio, en 15 días me parece que es razonable. ¿Les parece, compañeros? Don Ronald.....

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Si quisiera escuchar nuevamente, o sea, ¿qué nos recomienda usted, Señor Asesor?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Está bien, bueno, los compañeros que estén de acuerdo, trasladar el documento al Asesor legal, Andrés Murillo. Los compañeros que estén de acuerdo, trasladar el documento al Asesor legal, levantando la mano. Solo dos compañeros. No, tres, tres votos a favor, perdón, tres votos a favor y uno en contra, el de la compañera Yorgina. Ah, y el de Don Freddy. Tres y dos. Don Freddy Castro y Yorgina en contra.: Tres a favor. ¿Listo? **(ACUERDO APROBADO con tres votos a favor**; –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero, y **dos votos en contra**, el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, tiene la palabra Don Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Quiero que quede claro, primero que yo voto en contra, porque ese documento nadie se lo pidió al Auditor. Segundo, no venía en la correspondencia, nada está pasando, yo no veo que nada esté pasando, esto es como algo extraño, como muy, muy directo el Señor Auditor, como esto precisa, ¿verdad? Aquí hay cosas que precisan más, no hemos visto la Auditoría de cuando aquí se contrató a una empresa de limpieza para hacer una Auditoría en el Comité de Deportes, pagaron seis millones y era una empresa de limpieza, qué raro, eso no ha sido rápido; esto nadie lo está pidiendo, vino a descubrir el agua caliente, dice que meterse en una propiedad privada es inviolable, yo desde que tenía como ocho años lo sabía, entonces, no sé, ¿a qué vino este documento? Este documento, claro, es muy entendible, pero yo por eso voto en contra, yo no he pedido

Eso, este Concejo no ha pedido eso, pero bueno, entonces por eso el voto en contra y lo que tenga que venir y lo que tenga que pasar, si hay alguien que está mal, está mal y si no está bien con la ley, no está, y punto, y si tiene los derechos, va a tener los derechos, eso va a prevalecer, pero aquí hay como un compadrazgo hablado, entonces, yo por eso voto en contra, porque yo no pedí eso, yo no lo pedí, no lo necesito, no veo yo a la municipalidad invadiendo zonas públicas, zonas privadas, entonces, por eso el voto en contra.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero. Seguimos, compañera.

3. Boleta 48732 – Asociación de Desarrollo Integral de Jacó – Solicitud de Audiencia y ayuda financiera para presentar dos proyectos.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 27 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48732), dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Elmer Arguedas Naranjo – Vicepresidente – ADI de Jacó, mediante el cual indica lo siguiente: "La Asociación de Desarrollo Integral de Jacó (ADI-JACO) se complace en dirigirse a ustedes con el propósito de presentar dos proyectos de gran relevancia para nuestra comunidad. El primer proyecto consiste en la construcción de un parque de calistenia en la zona de la playa conocida como "Claritas", el cual será financiado en su totalidad por ADI-JACO con una inversión aproximada de ¢8,000,000.00 de colones. El segundo proyecto es la remodelación de las oficinas de nuestra asociación, para el cual solicitamos el apoyo financiero de la Municipalidad de Garabito por un monto aproximado de ¢16,000,000.00 de colones (llave en mano). Con el fin de detallar ambos proyectos y sus beneficios para la comunidad, respetuosamente solicitamos una audiencia formal ante el Concejo Municipal para presentar estas iniciativas de manera oficial. Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su respuesta para coordinar la fecha de la presentación."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los que estén de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, levantando la mano; cinco votos a favor y en firme. Y los que estén de acuerdo en trasladar el documento a la Administración para darle seguimiento, cinco votos a favor y en firme.

TRASLADO DE TRÁMITE N°. 48732 – DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ – "SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS PARQUE DE CALISTENIA Y REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA ADI DE JACÓ".

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO N°.2: TRASLADAR a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde –

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

ACUERDO N°.2: TRASLADAR a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, el escrito sin número de oficio, de fecha 27 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48732), dirigido a este Órgano Colegiado; suscrito por el Sr. Elmer Arguedas Naranjo – Vicepresidente de la ADI de Jacó **"SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS PARQUE DE CALISTENIA Y REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA ADI DE JACÓ"**, para que se le dé seguimiento a estos proyectos. **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

4. Boleta 48734 – Asociación de Desarrollo Integral de Jacó – Solicitud de apoyo económico y técnico para la ejecución del proyecto expansión y acondicionamiento de la oficina de la ADI de Jacó.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 27 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48734), dirigido a este Concejo Municipal, al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal y suscrito por el Sr. Elmer Arguedas Naranjo – Vicepresidente – ADI de Jacó, mediante el cual indica lo siguiente: "La Asociación de Desarrollo Integral de Jacó (ADI Jacó) presenta formalmente la solicitud de apoyo económico y técnico para la ejecución del proyecto: **"Expansión y acondicionamiento de la oficina de la ADI Jacó para usos comunitarios multifuncionales".** Tras nuestra participación en la última audiencia ante este Concejo, se nos recomendó acudir al Concejo de Distrito. No obstante, pese a nuestra solicitud, no se nos concedió audiencia para presentar el proyecto en detalle. Por esta razón, nos dirigimos nuevamente a ustedes, confiando en el respaldo previamente manifestado hacia esta iniciativa. Este proyecto nace ante la creciente necesidad de contar con un espacio comunal adecuado, accesible e inclusivo que sirva para actividades educativas, sociales, culturales, organizativas y de atención a emergencias. La propuesta contempla la construcción de un espacio amplio que podrá ser utilizado como aulas, oficinas, salas de reuniones, bodegas, albergue y espacios con accesibilidad universal El proyecto beneficiará a toda la población residente del distrito de Jacó, abarcando sectores como comerciantes, jóvenes, adultos mayores, estudiantes, personas en condición de

Vulnerabilidad, organizaciones locales y público general. Se estima una frecuencia mínima de un evento comunitario por trimestre, además del uso regular para talleres, capacitaciones y reuniones privadas o grupales. Actualmente Jacó carece de espacios comunales adecuados para el desarrollo de estas actividades. Esta carencia representa una barrera significativa para el fortalecimiento del tejido social, el desarrollo de capacidades locales y la respuesta organizada ante emergencias. La ADI Jacó asumirá la responsabilidad de adquirir parte del mobiliario y equipamiento. El financiamiento restante, estimado en ¢16.000.000, se solicita bajo un acuerdo municipal autorizado que permita ejecutar la obra de forma transparente y eficiente. El presupuesto estimado del proyecto asciende a ¢16.000.000 (dieciséis millones de colones), cubriendo rubros como diseño arquitectónico, materiales, mano de obra, accesibilidad, electricidad, contingencias y supervisión técnica.

El proyecto está alineado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 3: Salud y Bienestar
- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ODS 12: Producción y Consumo Responsables

Agradecemos profundamente la atención y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, eficiencia y colaboración con el gobierno local para llevar adelante una iniciativa de gran impacto comunitario."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los Compañeros, que estén de acuerdo en dispensar el trámite de comisión, levantando la mano; cinco votos a favor y en firme. Y los que estén de acuerdo en trasladar a la Administración para su trámite, cinco votos a favor y en firme.

TRASLADO DE TRÁMITE N°. 48734 – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ – "SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO Y TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPANSIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA ADI DE JACÓ".

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO N°.2: TRASLADAR a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, **para su debido trámite** el escrito sin número de oficio, de fecha 27 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de

Servicios N° 48734), suscrito por el Sr. Elmer Arguedas Naranjo – Vicepresidente de la ADI de Jacó, **"SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO Y TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPANSIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA ADI DE JACÓ". ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

5. Boleta 48748 – Hugo Daniel López – Solicitud de audiencia para presentar el plan para el desarrollo artístico y cultural de Garabito.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 29 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48748), dirigido a este Concejo Municipal, y suscrito por el Sr. Hugo Daniel López – Gestor y Productor Cultural, mediante el cual indica lo siguiente: "Mediante la presente me dirijo a ustedes como **gestor y productor cultural,** con el fin de solicitarles, respetuosamente, una reunión extraordinaria para presentar el **Plan cantonal para el Desarrollo Artístico y Cultural de Garabito.** Dicha planificación integra acciones para la reactivación del Parque de Jacó y la implementación de un conjunto de proyectos orientados a distintos grupos etarios, desarrollo cultural, artístico, turístico y comunitario. Creado a partir de la experiencia de los últimos 18 años y los objetivos considerados en el **Plan de Desarrollo Humano Cantonal**, los cuales llevan 5 años sin atención. Cabe agregar que la actual administración tiene total conocimiento y anuencia con el proyecto. En ese sentido, debo seguir adelante con la gestión haciendo todo lo que está dentro de mis posibilidades para no perder otro año de acciones necesarias y, que al menos, este proyecto sea valorado e implementado porque **reúne todas las condiciones para ser un éxito**. Por otra parte, se me invitó como Asesor de la actual comisión de cultura con la cual lamentablemente no se ha dispuesto del espacio requerido para su tratamiento y no veo viable que este tema se remita nuevamente a esa instancia. Por respeto a mi tiempo y los recursos que uno invierte en este tipo de gestión debo aclarar que **solo podemos avanzar por un camino concreto mediante la anuencia del Concejo y la administración**, por lo cual solicito que, de ser posible**, la reunión se pueda realizar con la participación de ambos.** Espero poder compartir y aportar todo el trabajo realizado para la construcción de este proyecto y podamos avanzar conjuntamente en su aplicación.

Adjunto un enlace para que puedan revisar previamente algunos detalles que sirvan de consulta para la reunión: agendagarabito.com."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, sería trasladarlo a la Comisión de Cultura y Deportes, los compañeros que estén de acuerdo levantando la mano; cinco otros a favor y en firme.

TRASLADO DE TRÁMITE N°. 48748 – HUGO DANIEL LÓPEZ – "SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE DICHA COMISIÓN PARA PRESENTAR EL PLAN PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE GARABITO".

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Culturales y Deportivos de la Municipalidad de Garbito el escrito sin número de oficio, de fecha 29 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48748), suscrito por el Sr. Hugo Daniel López – Gestor y Productor Cultural, quien solicita una reunión para presentar el **Plan cantonal para el Desarrollo Artístico y Cultural de Garabito. ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

6. **Boleta 48749 – Municipalidad de San Carlos – Oficio MSCCM-SC-1263-2025, Concejo Municipal de San Carlos acordó dar visto bueno al oficio S.G.-299-2025 del Concejo Municipal de Garabito (voto de apoyo).**

Se recibe oficio **MSCCM-SC-1263-2025** y de fecha 27 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48749), dirigido a la Sra. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, y suscrito por la Sra. Ana Patricia Solís Rojas – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de San Carlos, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Atención al oficio S.G. 299-2025. -" "Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de junio del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, **Artículo Nº XI, Acuerdo N° 15, Acta N.º 38, ACORDÓ:** Dar por visto y tomar nota del oficio S.G. 299-2025, emitido por Licenciada Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito, asunto, VOTO DE APOYO AL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA,

EXCITATIVA AL PODER EJECUTIVO, EN ESPECIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, PARA QUE ASUMA UN COMPROMISO MÁS DECIDIDO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-"**

– Con relación a este trámite el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

7. Boleta 48767 – Néstor Mata Rodríguez – escrito NMR-001-2025, solicita al Concejo Municipal que le soliciten al Alcalde el informe económico del evento Jaco Fest 2025 celebrada el 19 de mayo de 2025.

Se recibe oficio **NMR-001-2025** y de fecha 02 de julio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48767), dirigido al Concejo Municipal de Garabito, y suscrito por el Sr. Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente: "El Concejo Municipal en sesión ordinaria número 065 celebrada el día 19 de mayo del 2025, se acordó por moción presentada por el Señor Freddy Castro Agüero y apoyada por los demás Regidores propietarios : Néstor Mata Rodríguez, Yorgina Ureña Arley , Ronald Sandi Cambronero y el Señor Regidor Reinier Obando Enríquez: Solicitarle al Señor Alcalde nos presente el informe económico de la actividad denominada Jacó Air Fest 2025 donde el Concejo Municipal patrocinó con 75,000,000 (setenta y cinco millones de Colones) en la sesión del 2 de mayo 2025. Solicito a este Concejo se me haga llegar el detalle de los gastos y se me adjunte copia de las facturas que respalden los gastos de los 75 millones dados en Patrocinio para esta actividad " Jacó Air Fest 2025. Fundamentó esta solicitud en los artículos 11, 27, y 30 de la Constitución Política ,artículo 11 de la ley de Administración Pública y el artículo 13 de la ley de petición 9097."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, entonces, compañeros, bueno, trasladar a la Administración para que conteste, para los compañeros que estén de acuerdo levantando la mano para traer el documento a la Administración. Cinco votos a favor y en firme.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Perdón. Bueno, no sé si, bueno, porque ya se les había pasado esto y también se pasó Auditoría y también se pasó a la Contraloría. No sé si fue que se les extravió o qué, porque no entiendo, Néstor, ya eso se pasó.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Señor Alcalde, yo le estoy pidiendo una información, yo le voy a dar los 10 días, le doy ahí, si usted no me la da y yo mando el recurso de amparo.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Estoy verificando si fue que no

entendió.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: No, es que usted no nos ha dado la información que yo estoy pidiendo, facturas detalladas de cómo se invirtieron.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Las tiene el Departamento de Auditoría, que es de dependencia de esta y también se les pasó, no, no, es que también se les pasó, con mucho gusto se lo vuelvo a pasar, pero bueno, ya veo que es que usted viene a molestar, primero, segundo a repetir y a repetir y a repetir, mira, dos horas y media una sesión, una audiencia.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Seguimos, compañera.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El tiempo nuestro tiene mucho valor, Señor.

TRASLADO DE TRÁMITE N°. 48767 – OFICIO NMR-001-2025 DEL LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – "SOLICITUD DE INFORME ECONÓMICO DEL EVENTO JACO FEST 2025 CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2025"

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Admistración Municipal representada por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal – o quien ocupe su cargo, **para su respuesta**, el oficio **NMR-001-2025**, de fecha 02 de julio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48767), suscrito por el **LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – "SOLICITUD DE INFORME ECONÓMICO DEL EVENTO JACO FEST 2025 CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2025"** **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

8. Boleta 48791 – Junta de Educación Escuela de Quebrada Ganado – oficio DREA-SEC05-EQB-0057-2025, aclaración sobre solicitud de prórroga de Junta de Educación.

Se recibe oficio **DREA-SEC05-EQG-0057-2025** de fecha 27 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48791), dirigido al Concejo Municipal de Garabito, y suscrito por la Msc. Heidy Chacón Guzmán – Directora Esc. Quebrada Ganado y el V.B. Licda. Kattia Villalobos Valdez – Supervisora de Circuito 05, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Aclaración sobre solicitud de prórroga de Junta de Educación" "En atención a su oficio y al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°.070, Artículo

IV, punto N°.13, celebrada el 23 de junio del 2025, me permito aclarar que la Escuela Quebrada Ganado no ha solicitado la sustitución de miembros de la Junta de Educación ni ha gestionado renuncias por parte de los integrantes actuales. Por el contrario, lo que fue tramitado mediante el oficio DREA-SEC05- EQG-0053-2025, del 13 de junio de 2025, es una solicitud de prórroga de la actual Junta de Educación, en apego a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Dicha solicitud se fundamenta en la voluntad de los miembros de continuar en sus funciones —como consta en el acta 17-2025 del 12 de junio— y en la necesidad de dar continuidad a proyectos institucionales aún en desarrollo. Por lo tanto, respetuosamente no corresponde la presentación de cartas de renuncia, ya que no ha habido dimisiones ni solicitud de sustitución por parte de esta Dirección ni de los miembros de la Junta. Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier coordinación adicional que sea necesaria.”

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tenemos un problema con esta, sobre este tema. Bueno, vamos a darle la palabra a Junier.

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Es que a mí me habló la supervisora de esa escuela de Quebrada Ganado, que eso es una reelección de la Junta, no es una renuncia. Quieren dejar los mismos, por eso no mandaron la carta de renuncia, porque es una reelección, que eso estaba en el acta que mandaron ahí y todo eso.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Junier, pero ellos se contradicen.

SOLICITUD DE PRÓRROGA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE QUEBRADA GANADO.

Deliberado sobre el asunto, el Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo, levantando la mano para pedirle a la Señora de la supervisión que corrija el error y ponga si es una sustitución o una reelección. ¿Están de acuerdo levantando la mano?, cinco votos a favor y en firme. **(ACUERDO APROBADO con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero). Lo anterior, tomando en cuenta que en el oficio **DREA-SEC05-EGQ-0055-2025** de fecha 17 de junio de 2025 (recibido a través de la boleta de Plataforma de Servicios

N° 48649), dirigido a la Licda. Kattia Villalobos Vásquez – Supervisora Circuito 05 - MEP –, suscrito por la Msc. Heidy Chacón Guzmán – Directora – Escuela Quebrada Ganado y por la Licda. Kattia Villalobos Vásquez – Supervisora Circuito 05 - MEP, se comunica a este Órgano Colegiado lo siguiente: "...le remito la propuesta de ternas para la asignación de dos puestos vacantes de la Junta de Educación Escuela Quebrada de Ganado, Garabito, Puntarenas. Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros (...).Por lo tanto, si ahora lo que se pretende es una prórroga de toda la Junta de Educación lo procedente es que dejen sin efecto el oficio **DREA-SEC05-EGQ-0055-2025** de fecha 17 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48649), mediante el cual remiten ternas para la asignación de dos puestos vacantes de la Junta de Educación Escuela Quebrada de Ganado, y que mediante un nuevo oficio detallen quienes son los integrantes de esa junta que se pretende prorrogar, aportando además la personería jurídica al día que es un requisitos para todo trámite ante este Concejo Municipal.

9. Boleta 48792 – Asociación Cámara de Turismo y Comercio (CATUCOSO) – Solicita conformación y fecha para crear Comisión Especial sobre el cierre de parqueo para carro en zona pública.

Se recibe escrito sin número de oficio y de fecha 30 de junio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48792, dirigido al Concejo Municipal de Garabito y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, y suscrito por el Licdo. Juan Carlos Chavez Alvarado – Pte. CATUCOSO, mediante el cual indica lo siguiente: "Reciban un cordial saludo de parte de la Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central (CATUCOSO). La presente es para solicitarles la conformación y fecha para la primera reunión para la "PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE CIERRE PARA PARQUEOS DE CARROS EN ZONA PÚBLICA EN GARABITO Y EN COMERCIO EN JACO". Esperamos que para la próxima semana se pueda ya realizar. Nos urge que se realice esta primera reunión e ir creando soluciones que nos ayuden a solucionar esta problemática."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Señor Licenciado.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, la semana pasada se creó la comisión se dijo que hoy se iban a convocar, no, hoy se iban a nombrar los integrantes y las personas que

Iban a participar como Asesores eso es lo que hace falta. Luego, posterior, el Concejo debe realizar una convocatoria para ver qué día va a querer sesionar para integrar el directorio, elegir Presidente y elegir Secretario, una vez esté eso, el Presidente de la comisión realiza la convocatoria para convocar a sesiones extraordinarias también debe darle el Concejo municipal cuál es la función a esta comisión, cuáles van a ser las funciones que va a asumir, porque por lo menos lo que indiqué el día que hubo la reunión, que la intención era buscar formas de parqueos privados antes de realizar los cierres, etc. Porque ya hemos vivido acuerdo, no se va a poder, bueno, sería ilegal tomar un acuerdo para avalar parqueos de vehículos en zona pública porque en la zona pública es prohibido parquear por costumbre, el tico y en todas las playas parqueamos y el carro en la zona pública, eso es otra cosa, pero la ley de tránsito lo prohíbe, creo que en el artículo 133 incluso hace 15 días se reformó que hay una multa de 41 mil colones el que parquee, efectivamente, por medio de acuerdo no se podría trabajar y hacer parqueos en zona pública, lo que hace mucha municipalidad es la tolerancia y hacer caso omiso de que hay carros, pero también al oficial de tránsito no se le puede decir no opere la multa, que yo creo que casi a nadie le hacen la multa, pero entonces que dentro de la función le definan cuál va a ser el o sea, qué es lo que va a hacer esa comisión, verdad, qué funciones va a tener dentro del marco de la legalidad, efectivamente.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, una pregunta, Licenciado, ¿a esta comisión la pueden formar además de Regidores Propietarios y Suplentes; Síndicos?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, correcto.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Síndicos Suplentes y Propietarios, perfecto. Bien, compañero, a mí me gustaría más bien escuchar ya que ¿quiénes tienen posibilidad de asistir a esa comisión para nombrarlo de una vez? Entonces, Don Thomas.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Yo sí tengo mucho interés en participar en esto, estoy ya bien enterado de las propiedades que hay en la zona y creo que puede ayudar en esto.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tenemos al compañero Thomas. ¿Alguien más? Bueno, yo también estoy dispuesto a participar, me sobra bastante tiempo. Entonces, Thomas, Néstor. ¿Alguien más? ¿Compañeros y compañeras Regidores? Espérate, para ver, Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, vea, yo quiero decirles a esta comisión, vamos a conversar para que ustedes entiendan, pero la comisión no va a legalizar los parqueos

En la playa, son ilegales. Básicamente es para que ustedes estén enterados de cuándo vamos a quitar los parqueos y en qué secuencia, porque ahorita lo decido yo, únicamente yo, principalmente porque son temas delicados, que la gente se ha acostumbrado, todavía el funcionario municipal no se anima, digamos, a ser solo, son temas que los tiene que liderar el Alcalde, así que yo agradezco a la comisión, siempre y cuando se comprometan a hacer lo que legalmente corresponde, no para que vengan a oponerse por oponerse por oponerse, no quiero que quiten la calle en la zona pública, no quiero que quiten los carros de la zona pública, no quiero que quiten los rótulos de la zona pública, no quiero que tapen los tubos de la zona pública, no van a poder bloquear hacer lo correcto eso sí se los puedo garantizar. Entonces, para que los de la comisión entiendan, de que corregir lo que se está haciendo mal en el cantón de Garabito es inminentemente importante y no es intercambiable por nada, queremos ser el mejor cantón de Costa Rica y para eso tenemos que cumplir efectivamente con todos los puntos de la ley y vamos a ir ordenándolos de uno en uno, sin afectar a la gente, siempre hablando con todos, poniéndonos de acuerdo para que no crean que la comisión es la que va a decidir si quitamos o no quitamos los parqueos. Esto que quede claro, porque si no se interpondrían en la administración de esta institución y eso sí pues no lo vamos a hacer, pero sí podemos discutir para ver en qué momento es prudente y que entiendan que tratamos o siempre intentamos hacer que duela menos. Entonces, es por eso que estamos buscando los parqueos, para poder aperturar parqueos antes de crear la afectación de parqueos en la playa. Entonces, cuando cerremos Herradura, por ejemplo, que es el que va un poquito más adelantado, el parqueo está disponible para utilizarse esa es la secuencia, pero no es de que vino la comisión a parar todo es como que nosotros le prestemos atención a la nota del Auditor, no tiene sentido de verdad que teníamos muchas ganas de estar acá para corregir lo que se estaba haciendo mal y debo decirles que el 99.9.9% de la población, no solamente de este cantón, están de acuerdo en lo que estamos haciendo, así que teniendo esa aprobación no vamos a parar, están contentos, la gente está feliz de ver que se está haciendo lo correcto porque durante mucho tiempo se ha permitido en la cara de todos nosotros las irregularidades y nosotros llegamos acá para que eso cambie, entonces, invito a la comisión a que entienda que vamos a hacer lo correcto, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, queda pendiente, hay dos personas, para la próxima semana se incorporan otros compañeros, yo más bien les quiero agradecer a los compañeros que siempre han venido a las comisiones, son el compañero Junier, el compañero Greivin Moscoso y el compañero Thomas, que yo realmente les agradezco porque son los que hemos

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Estado presentes en la mayoría de las comisiones. Yo les pido a los compañeros y compañeras Regidores que hagamos un esfuerzo porque las comisiones son parte del Concejo municipal y creo que el pueblo nos nombró para eso también, para estar en las comisiones, pero bueno, eso depende de la responsabilidad de cada uno y del tiempo disponible, entonces, Thomas, quería la palabra.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Sí, disculpe que estoy hablando tanto hoy, pero realmente eso es importantísimo lo que estamos haciendo. Yo viví esto en California cuando era joven, donde ya hubo desorden y hubo cambios de unos Alcaldes que sí decidieron ponerlo recto y hubo protestas y todo, pero ahora ya vemos los resultados y nosotros estamos creciendo y nuestro futuro es grande, pero tenemos que poner la casa en orden ya y sí va a ser duro por unas personas que pierden su propiedad o pierden su camino en frente a la playa y todo eso, pero si no hacemos ahora, va a ser más y más difícil hacerlo, entonces, para mí, sufrimos nosotros para que nuestros nietos puedan disfrutar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañera, muchas gracias, Thomas.

10. Boleta 48794 – ANEP, Albino Vargas Barrantes – oficio S.G.-21-25-4053-25, actualización de la Junta Directiva de Seccional – ANEP – Municipalidad de Garabito.

Se recibe **oficio S.G.21-25-4053-25** de fecha 02 de julio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48794, dirigido al Concejo Municipal de Garabito y al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, y suscrito por el Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General de ANEP, mediante el cual indica lo siguiente: "Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP). Comunicamos a sus autoridades que nuestra Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Garabito, haciendo uso del artículo 60 de los actuales estatutos, acordó nombrar al Sr. Hugo Alexis Morales Vargas, portador de la cédula de identidad 2-0509-0225, en la Secretaría de Salud Ocupacional; actualizando su composición oficial de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidencia	Juan Espinoza Vásquez	6-0378-0724
Vicepresidencia	Estefania Díaz Murillo	1-1311-0479
Secretaría de Finanzas	Jerson Cambronero Marín	6-0381-0396
Secretaría de Organización y Conflictos	Roy Castellón Sossa	1-1183-0623
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Viviana Villalobos León	4-0177-0062
Secretaría de Salud Ocupacional	*Hugo Alexis Morales Vargas	2-0509-0225

A la vez, respetuosamente solicitamos que se conceda licencia sindical con goce salarial a favor de la nueva persona integrante (*), en las mismas condiciones otorgada que para el restante de la Junta Directiva

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARIA DE CONCEJO

Seccional ANEP-Municipalidad de Garabito, la cual corresponde para todos los martes de cada mes, de 8:00 am a 12:00 md, hasta el mes de junio del año 2027." – Con relación a este tema el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

11. Boleta 48795 – Municipalidad de Belén – voto de apoyo sobre Proyecto de Ley Exp. 24850, Actualización de las Categorías de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas y Administración Municipal de los Parques Naturales Urbanos y Reformas.

Se recibe **oficio Ref.3711/2025 de** fecha 02 de julio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48795, dirigido a Señor (a) Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa Municipal, Dulcehé Jiménez Espinoza, Coordinadora de la Unidad Ambiental, Nancy Patricia Vílchez Obando Jefa de Área Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, Cinthya Diaz Briceño Jefa Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, Leonardo Alberto Salmerón Castillo Jefe de Área ai, Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, Cynthia Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, Noemy Montero Guerrero Jefe de área I Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, Maureen Chacón Segura Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, Noemy Montero Guerrero Jefa de Área de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, 83 Concejos Municipales del país, 57 Diputados de la Asamblea Legislativa, Proyecto teVu Transición hacia una economía verde urbana, Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral, Asociación para el progreso integral de Calle La Labor, Asociación Belén Sostenible y suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado – Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual indica lo siguiente: "La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.37-2025, celebrada el veinticuatro de junio del dos mil veinticinco y ratificada el primero de julio del año dos mil veinticinco..." "...**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AMB-MC-216-2025 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa Municipal. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°UA-097-2025, CUMPLIMIENTO-ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. SEGUNDO:** Avalar y cada una de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Ambiente, a excepción de la referencia 2128-2025. **TERCERO:** Solicitar respecto al Proyecto de Ley Actualización de las Categorías de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas y Administración Municipal de los Parques Naturales Urbanos, Reforma a los Artículos 32 y 33 y Adición del Artículo 33 Bis a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N°7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas, Expediente 24850, el apoyo, del proyecto de ley a los 83 Concejos

Municipales del país, a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa y que se le remita copia de este acuerdo a el Proyecto teVu Transición hacia una economía verde urbana, a la Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral, a la Asociación para el progreso integral de Calle La Labor y a la Asociación Belén Sostenible. **CUARTO:** Notificar por cada uno de los 12 oficios a la Asamblea Legislativa según sea su procedencia."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, los compañeros que estén de acuerdo en darle un voto de apoyo a este acuerdo de la Municipalidad de Belén por las áreas silvestres levantando la mano, cinco votos, firme, cinco votos a favor y en firme, Seguimos.

EN ATENCIÓN AL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, SE BRINDA VOTO DE APOYO AL "PROYECTO DE LEY ACTUALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE MANEJO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS PARQUES NATURALES URBANOS, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N°7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, EXPEDIENTE 24850".

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° 1:** En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión Ordinaria No.37-2025, celebrada el veinticuatro de junio del dos mil veinticinco, ratificada el primero de julio del año dos mil veinticinco, **BRINDAR voto de apoyo al Proyecto de Ley Actualización de las Categorías de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas y Administración Municipal de los Parques Naturales Urbanos, Reforma a los Artículos 32 y 33 y Adición del Artículo 33 Bis a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N°7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas, Expediente 24850 ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero).

12. Boleta 48796 – Municipalidad de Los Chiles – oficio SM-0864-07-2025, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Los Chiles sobre el voto de apoyo S.G.-299-2025.

Se recibe **oficio SM-0864-07-2025** de fecha 03 de julio de 2025 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 48796, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito y suscrito por la Sra. Francinie Hurtado Carballo – Secretaria a.i Concejo Municipal de Los Chiles,

Mediante el cual indica lo siguiente: "Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°092, celebrada el martes 24 de junio del año 2025. Donde se dio lectura al oficio S.G.299-2025, de fecha 12 de julio de 2025, enviado por la Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal. Asunto: VOTO DE APOYO AL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREREDIA, EXCITATIVA AL PODER EJECUTIVO, EN ESPECIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, PARA QUE ASUMA EN COMPROMISO MAS DECIDIDO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA. **Por tanto, en el Artículo V, Inciso B, ACUERDO N° 004. El Concejo Municipal acuerda: 1)-.** Dar por conocido el oficio S.G.299-2025, de fecha 12 de julio de 2025, enviado por la Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal. **2)-.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los Regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez; Jenny María Torres Barrera; Rafael Renner Reyes; Timoteo Altamirano Centeno; Aida Luz Alvarado Hernández en suplencia de Yarelis Avalos Duarte**...". – Con relación a este trámite el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

ARTÍCULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sigue, Don Alcalde. Ahora seguimos con el punto cuatro, el informe del Señor Alcalde, tenemos cinco puntos del Señor Alcalde, sería el primer oficio OSC para llevar este orden, por favor, el OSC ciento cuarenta y ocho, veinte, veinticinco.

Previo a la presentación formal de su informe escrito, el Sr. Alcalde expone lo siguiente:

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Vamos a arrancar con una moción.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tendríamos que alterar el orden del día. ¿Me la puede presentar, por favor?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Aquí está, esa es la moción, es el reglamento de Asesoría del Concejo y de la Administración.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: No, no, lo que le quiero decir es que para meter otro oficio aquí se ocupa alterar el orden con una moción.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Por eso se lo estoy presentando, es una moción.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Una moción donde se

Justifica. Yo no le podría explicar, Señor Alcalde, que es una moción.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Escriba bien, pongo una moción de alterar el orden del día para presentar estas mociones, es sólo para el reglamento, pongan los puntos.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Es que usted ya mandó la información el viernes de lo que se va a ver suyo, si hay que meter un documento hay que alterar el orden del día, aunque sea con una moción, ahora sí está bien, entonces esa es la moción. Entonces vamos a presentar la moción, permítame, Señor Alcalde. Pero eso no es una moción es que las mociones no se presentan así, Señor Alcalde, no, se presentan con una justificación.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ahí está la justificación.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pero bueno, los compañeros que estén de acuerdo con, déjame leerlo, no sé qué es.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Tiene que someter la alteración al orden del día.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, los compañeros que estén de acuerdo con **ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** levantando la mano cuatro votos a favor y uno en contra, ¿sí? Entonces se lee, para leer eso.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - procede a la lectura: Les remito el **oficio GJ 506-2025-JM** suscrito por el Licenciado Jorge Martínez, perdón, José Martínez Meléndez, mediante el cual remite reglamentos sobre el régimen de puestos de confianza para el puesto de confianza para el Concejo y la alcaldía de Garabito, de lo anterior, para su conocimiento y lo que corresponda a su proceso.(Se recibe oficio AMI-1173-2025-FGM de fecha 07 de julio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal; mediante el cual presentan el oficio GJ-501-2025-JM de fecha 07 de julio de 2025 suscrito por el Licdo. José Martínez Meléndez – Departamento Legal – Municipalidad de Garabito, relacionado a proyecto de "REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL Y PARA LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO").

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, muchas gracias. Buenas tardes a todos los compañeros Regidores y público, me gustaría que me pasaran el reglamento, es una copia, por favor, para leerla y estar claro cuando sea la votación hacerlo, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, Señor Alcalde, ¿se

Cree que nos puede trasladar una copia del reglamento al Licenciado y a cada uno de los Concejos compañeros Regidores? Ok, proseguimos entonces.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – toma nota y manifiesta: Sí, claro, sí, sí de hecho, bueno, ya lo tienen acá, pero con mucho gusto se lo vamos a mandar en PDF para que, sí, sí, se lo voy a mandar en PDF para que les sea más sencillo. - El siguiente punto es la renovación de la patente para venta de licores en el restaurante Surfer House.

1. Oficio **OSC-148-2025-SCG**, Resolución Administrativa **RSC-374-2025-SCG**, Recomendación de **RENOVACIÓN** de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **OCEAN PRIME GROUP S.A.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** la **RENOVACION** de la Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **OCEAN PRIME GROUP S.A.,** con fundamento en el oficio **OSC-148-2025-SCG,** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **RSC-374-2025-SCG**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda: **"...APROBAR DICHA SOLICITUD Y OTORGAR LA RENOVACION DE LA LICENCIA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE CATEGORIA C #2020442,** a utilizar en el establecimiento comercial denominado **"RESTAURANTE SURFER HOUSE",** ubicado Centro Comercial Jaco Walk, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de por **OCEAN PRIME GROUP S.A, cedula jurídica 3-101-786818,** representante legal **PEDRO SOTO MENA documento de identidad 6-0358-0947...".ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor;** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero). Se **COMUNICAN** estos acuerdos al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. **Oficio AMI-1158-2025-FGM: Traslado de oficio IE-412-2025.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ese es un documento que envía el Tribunal de Elecciones para el Concejo, pero lo remitieron al Concejo, al correo de la Alcaldía, entonces, donde le pide una información a la Secretaria.

Se procede a la lectura del oficio **AMI-1158-2025-FGM** de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por el señor Alcalde – Francisco González Madrigal –quien comunica a este Órgano Colegiado, lo siguiente: "Por este medio, me permito dirigirles un atento y cordial Saludo, deseándoles éxitos en sus labores. Les remito oficio IE-412-2025, suscrito por la inspectora Marianela Quirós Arias del Tribunal Supremo Electoral, el cual llego a nuestro correo pero es dirigido directamente a la señora Xinia Espinoza Morales, donde se solicita información certificada, con el fin de que se le giren las instrucciones a la señora Espinoza para remitir la misma.".

De igual forma se le da lectura a dicho oficio **IE-412-2025,** suscrito por la inspectora Marianela Quirós Arias del Tribunal Supremo de Elecciones.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo – manifiesta: Bien Xinia sería que usted responda a lo que dice el Tribunal Supremo de Elecciones. Entonces los compañeros que estén de acuerdo en trasladarle a la compañera Secretaria el documento, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme. **(ACUERDO APROBADO con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero)

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Y, bueno, sí, que Xinia nos informe cuando le traiga un informe a este Concejo cuando eso fue respondido, ¿verdad? El Concejo es que sí se le respondió a lo que está pidiendo el Tribunal, correcto, así, como tiene que ser.

No se somete a votación esta propuesta del Reg. Freddy Castro.

Consultado al respecto, el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica: Tal vez a cada Regidor por aparte, y yo no incluiría al que está siendo denunciado.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: O sea, a todos menos a ese, mejor dicho, es más fácil.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Correcto, si es que en realidad tiene un, debe inhibirse para someter a votación esto también.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces los compañeros que estén de acuerdo con. Ah, ya se acordó, sí.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente es una, notific.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No sabemos el nombre de la persona que está ahí, ¿verdad? Si es un regidor, cualquiera de nosotros está votando eso puede echarse abajo una investigación, ¿no?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: No, en realidad el tema de, de inhibiciones no genera la nulidad correspondiente lo que podría generar es una posible sanción a la persona si se le comprueba su no inhibición o su violación al deber de probidad, pero el documento, digamos, no lo altera.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: No, seguimos entonces. Ya se votó.

3. Oficio **AMI-1159-2025-FGM**: Traslado de oficio **JD-S-001-2025-JSV.**

Se recibe oficio **AMI-1159-2025-FGM** de fecha 04 de julio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Por este medio, me permito dirigirles un atento y cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores. Les remito oficio JD-S-001-2025-JSV, suscrito por Joselyn Sandoval Vargas secretaria ADE-PFDANAJ-DE GARABITO, lo anterior para su conocimiento" – Con relación a este trámite el Concejo Municipal se da por **INFORMADO.**

4. Oficio **AMI-1160-2025-FGM**: Traslado de oficio boleta 48793.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio, bueno, ya lo vimos acá, pero yo se los traía, que Juan Carlos lo había enviado a mí, sobre la comisión de parqueos. Por aquello. Se recibe oficio **AMI-1160-2025-FGM** de fecha 04 de julio de 2025, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Por este medio, me permito dirigirles un atento y cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores, Les remito boleta de documentos varios numero 48793 suscrita por el Licenciado Juan Carlos Chaves de la Cámara de Turismo y comercio sostenible del Pacifico Central, donde solicita la conformación

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

De la comisión especial sobre cierre para parqueos de carros en zona publica, lo anterior para lo que corresponda" – Con relación a este tema no se dicta acuerdo, ni se hacen deliberaciones; toda vez que el oficio de CATUCOSO fue conocido en el **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA, punto N°.9,** de la presente acta.

5. Oficio **GS-095-2025-CVV**: Recomendaciones para proceder con el pago de becas a estudiantes de secundaria (periodo no especificado).

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y el último oficio es el 095, recomendaciones para proceder con el pago de becas estudiantiles para secundaria. Recomendamos que el monto del subsidio sea por 40 mil colones, que el pago sea retroactivo desde el mes de febrero, que el mes de finalización sea en noviembre. Así que, bueno, yo les pido que ojalá sea lo antes posible, porque ya claramente nos hemos atrasado bastante. Y también que ya el próximo mes vamos a iniciar el proceso para el 2026 y así ser puntuales para febrero 2026, muchas gracias.

Se le da lectura al Oficio **GS-095-2025-CVV,** de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por la Licda. Carla Vargas Vargas –Trabajadora Social de la Municipalidad de Garabito –, quien comunica a este Órgano Colegiado lo siguiente: **"ASUNTO: Recomendaciones para Proceder con el Pago de Becas Estudiantiles de Secundarla Período 2025"** "Por este medio, y en seguimiento a la aprobación del programa de becas estudiantiles de secundaria para el período 2025, se presentan a consideración de este Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones operativas, con el fin de que el Departamento Financiero pueda proceder con el pago de los subsidios, conforme a lo establecido en el reglamento correspondiente.

Las recomendaciones son las siguientes:

1. **Monto del subsidio:** Que se apruebe un monto mensual de ¢40.OOO (cuarenta mil colones) por estudiante beneficiario.
2. **Pago retroactivo:** Que se autorice el pago retroactivo correspondiente al período desde el mes de febrero 2025 inclusive.
3. **Mes de finalización:** Que el último pago del subsidio se realice en el mes de noviembre 2025.
4. **Actualización de la Lista de Becarios:** La aprobación de esta lista final, dado que refleja la situación más reciente y verificable de los beneficiarios, conforme a la información

Proporcionada por el IMAS. En esta actualización se verificó que los beneficiarios no contaban con subsidios del programa Avancemos al momento de la selección.

5. **Caso de pago por cheque:** Que se apruebe el pago por medio de cheque bancario para la estudiante con boleta N.º 46482, ya que ha presentado inconvenientes con la gestión de su cuenta bancaria. La misma ya se encuentran realizando las gestiones para resolver dicha situación, por lo que, mientras tanto, se solicita autorizar el pago por esta vía alternativa

Agradezco que este Honorable Concejo valore y apruebe estas recomendaciones, para que se proceda con la gestión y ejecución de los pagos de forma oportuna y transparente."..... El señor Presidente del Concejo – Reg., Néstor Edgar Mata Rodríguez –le concede el uso de la palabra al Asesor Legal del Concejo – **Lic. Andrés Murillo** Alfaro – quien indica lo siguiente: Vea, con respecto a las becas estudiantiles, este, bueno, hace un montón se aprobaron, hace más de un mes, creo, se acogió el informe técnico presentado por la trabajadora social, no se publicó en actas porque efectivamente por los derechos de la niñez, protección, etcétera, y el acuerdo indicaba que el pago era retroactivo, el acuerdo indicaba que era de febrero a noviembre, y el acuerdo indicaba, digamos, pues sí, lo que dice. El caso de pago por cheque, que se apruebe el pago por medio de cheque para el estudiante, digamos, pues sí, esto es una cuestión, digamos, de quien paga, digamos, de financieros, digamos, no ocupa, para pagar no ocupa decirle que el Concejo va a ser por simple móvil, por transacción o por cheque, digamos, se paga de la forma que sea, si alguna tiene, requiere un cheque, se da un cheque, si alguna requiere por cuenta, se hace cuenta. En realidad, no siento que sea un tema de Concejo. El Concejo, como nosotros, no teníamos técnicamente un criterio de profesional que nos firmara cuánto era lo recomendable a becas. De hecho, que yo lo indiqué, está muy raro que los Regidores que son parte de la comisión definamos un criterio de cuánto tiene que ganar cada niño para las becas. Entonces, como no teníamos el monto, lo que se dijo fue que del monto total aprobado se dividiera en partes iguales para cada ganador, que eran 67, dividido por los meses de enero y febrero. El problema es que eran 60 millones, nosotros pensábamos que eran como 40. Entonces, ya daba el monto altísimo para esos 67, digamos, entonces, por eso es que ahora están indicando y dando una recomendación que se apruebe 40 mil colones por mes para cada

Estudiante. Entonces, a mí esa recomendación acogiendo el criterio de la compañera Carla, me parece más razonable incluso que sea una funcionaria y una trabajadora social que nos dé el monto, a ese monto que se eligió así porque no sabíamos incluso, no sabíamos que eran 60 millones, entonces, no sabíamos que el monto iba a dar tan alto. Entonces, yo considero que sí, que se le indique que, bueno, si a bien lo tienen, que sí, se paguen esos 40 mil colones mensuales y que efectivamente va, como lo dice el dictamen de febrero a noviembre y que el pago es retroactivo y que es lo que le toca a cada uno. En cuanto a esta actualización de lista de becarios, ya no se puede hacer una actualización porque lo que se votó en ese día que eran 67 o 69 personas y ya eso está en un acta de comisión y ya no es de que uno quita y pone y etcétera. Digamos, ahí yo sí no recomiendo hacer una actualización ya porque ya eso está en actas municipales y sí, que se amplíe y que sea 40 mil colones, porque en realidad no contábamos con criterio técnico para definir el monto. Entonces, me parece que sí es mejor acoger este criterio en cuanto al monto. Y el pago retroactivo ya lo indicaba y el mes de finalización también, que era noviembre, también lo indicaba el dictamen de comisión. Correcto, y que se indique también que el pago sea retroactivo del dictamen de comisión.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo con la recomendación de, bueno, primero en dispensar del trámite de comisión, perdón, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme, y los compañeros que estén de acuerdo con la recomendación de la resolución, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión.

ACUERDO N° 2: APROBAR en todas sus partes la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –quien concluye: yo sí no recomiendo hacer una actualización ya, porque ya eso está en actas municipales y sí, que se amplíe y que sea 40 mil colones, porque en realidad no contábamos con criterio técnico para definir el monto. Entonces, me parece que sí es mejor acoger este criterio en cuanto al monto, Y el pago retroactivo ya lo indicaba y el mes de finalización también, que era noviembre, también lo indicaba el dictamen de comisión. Correcto, y que se indique también que el pago sea retroactivo del dictamen de

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Comisión. **ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Ronald Sandí Cambronero). Se **COMUNICAN** estos acuerdos a la Alcaldía Municipal, para que, en condición de Administrador general de la Municipalidad, y jefe de todas las dependencias instruya lo pertinente.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perfecto, entonces a las seis, las ocho y treinta y uno se cierra la sesión.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **LIC. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente en ejercicio — **U.L** — **Secretaria del Concejo.**